

Todos los días y en todas partes las mujeres son asesinadas. Todos crímenes ligados a la sexualidad. Todos crímenes por el hecho de ser mujeres.

El concepto de femicidio pretende dar cuenta de la especificidad de estos hechos y debe ser comprendido en el contexto más amplio de las relaciones de dominio y control masculino sobre las mujeres, relaciones naturalizadas en la cultura patriarcal, en sus múltiples mecanismos de violentar, silenciar y permitir su impunidad. Y así como la sociedad disculpa; quienes las interpretan las leyes, también disculpan.

Algunos de esos crímenes, como los que se dan en el marco de las relaciones personales, en los femicidios íntimos, son disculpados con el argumento de la emoción violenta, la pasión, etc. Esta situación no hace más que reforzar la impunidad

de los femicidios. Entre las formas más recientemente reconocidas hay que señalar los femicidios en las guerras, en muchas ocasiones asociados a violaciones masivas, como los ocurridos en los países de la ex Yugoslavia, Rwanda, República Democrática del Congo, por citar sólo algunas situaciones de guerra de las últimas décadas, que dieron lugar a respuestas de los organismos internacionales, que pretenden poner fin a su impunidad.

Actualmente, estos crímenes aparecen sancionados severamente en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Queda mucho por hacer para que los logros a nivel de acuerdos y tratados internacionales y al nivel de las legislaciones nacionales se conviertan en herramientas, recursos y garantía real, para la **no violencia hacia las mujeres.**

Femicidios e impunidad

Gabriela Barcaglione

Silvia Chejter

Susana Cisneros

Marta Fontenla

Jimena Kohan

Marie France Labrecque

Diego Pérez



Femicidios e impunidad

Gabriela Barcaglione

Silvia Chejter

Susana Cisneros

Marta Fontenla

Jimena Kohan

Marie France Labrecque

Diego Pérez

EDICIÓN Silvia Chejter
REVISIÓN DE TEXTOS
Graciela Varela
DISEÑO Paula López
AÑO 2005



Esta publicación es parte de la
campana **Globalización y nuevas
formas de violencia hacia las
mujeres**, que cuenta con el apoyo
de la **Fundación Heinrich Böll**



www.cecym.org.ar

Femicidios e impunidad

PROLOGO	4
Silvia Chejter	
UN ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE FEMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	7
Susana Cisneros, Silvia Chejter, Jimena Kohan	
EL FEMICIDIO ÍNTIMO	24
Susana Cisneros	
FEMICIDIOS EN MAR DEL PLATA	35
Marta Fontenla	
JUSTICIA SOCIAL, IMPUNIDAD, CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES: UNA COMPARACIÓN MÉXICO-CANADÁ	49
Marie France Labrecque	
FEMICIDIOS: CÓMO LOS MEDIOS CONSTRUYEN LAS NOTICIAS	68
Gabriela Barcaglione	
VANESA, LA INSTITUCIÓN DEL DESAMPARO	82
Diego Perez	

Prólogo

Silvia Chejter

Todos los días y en todas partes las mujeres son asesinadas. Crímenes en situaciones de conflictos armados o guerras; en la calle, relacionados con violaciones o con el crimen organizado, la prostitución o la pornografía snuff; o cometidos por sus maridos, parejas, ex parejas. Todos crímenes ligados a la sexualidad. Todos crímenes por el hecho de ser mujeres.

En los últimos años los medios de comunicación se hicieron eco de las denuncias que los Movimientos de Mujeres de distintos países realizan sobre los femicidios, un concepto que pretende dar cuenta de su especificidad; esto es, el hecho de ser crímenes sexistas. Al igual que el concepto de violencia hacia las mujeres, se trata de un concepto acuñado como resultado de nuevos enfoques, de una nueva comprensión de prácticas que no resultan nuevas. Mientras que el concepto de violencia sexista tiene ya varias décadas, el de femicidio es más reciente.

El concepto es útil porque nos indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género y

cuestiona los argumentos que tienden a disculpar y a representar a los agresores como “locos” o a concebir estas muertes como “crímenes pasionales”, o bien, a atenuar su importancia en el caso de situaciones de conflicto o guerra, como si estos contextos justificasen por sí solos la transgresión a las más elementales normas sociales.

Tanto el concepto de “violaciones en la guerra” como el de “crimen pasional” no son inocentes: perpetúan la idea de que el criminal actúa poseído por fuerzas exteriores, inmanejables por él —el amor, la pasión, la venganza—, que la situación lo sobrepasa, que ha cometido actos que no controla, o muchas veces, que son justificados en el marco de otros crímenes.

El femicidio debe ser comprendido entonces, en el contexto más amplio de las relaciones de dominio y control masculino sobre las mujeres, relaciones naturalizadas en la cultura patriarcal, en sus múltiples mecanismos de violentar, silenciar y permitir su impunidad. Y así como la sociedad disculpa; quienes las interpretan las leyes, también disculpan.

Algunos de esos crímenes, como los que se dan en el marco de las relaciones personales, en los femicidios íntimos, son disculpados con el argumento de la emoción violenta, la pasión, etc. Esta situación no hace más que reforzar **la impunidad de los femicidios**. En consecuencia, hasta tanto no se haga visible y se comprenda su gravedad, no habrá punición efectiva. Hay además muchos de estos crímenes que aparecen como meros “accidentes”.

Las luchas de los Movimientos de Mujeres de más de tres décadas culminaron con el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un tema de políticas públicas y de políticas internacionales. Se han dado pasos importantes en algunos temas —violencia conyugal, violaciones— pero otros temas como la prostitución siguen siendo totalmente banalizados, siendo como es punto de cruce entre dos formas cruentas de explotación: explotación sexual y explotación económica. Entre las formas más recientemente reconocidas hay que señalar los femicidios en las guerras, en muchas ocasiones asociados a violaciones masivas,

como los ocurridos en los países de la ex Yugoslavia, Rwanda, República Democrática del Congo, por citar sólo algunas situaciones de guerra de las últimas décadas, que dieron lugar a respuestas de los organismos internacionales, que pretenden poner fin a su impunidad. Actualmente, estos crímenes aparecen sancionados severamente en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Queda mucho por hacer para que los logros a nivel de acuerdos y tratados internacionales y al nivel de las legislaciones nacionales se conviertan en herramientas, recursos y garantía real, para la **no violencia hacia las mujeres**.

Esta publicación reúne distintos textos sobre el tema. En la primera parte se presentan los resultados de un trabajo de carácter estadístico sobre los homicidios ocurridos durante siete años en la provincia de Buenos Aires. Este estudio fue realizado por Susana Cisneros, Silvia Chejter y Jimena Kohan; ésta última, a cargo de la ardua tarea de hacer que un enorme registro no tabulado de más de 12.000 casos se convierta en datos que pudiesen ser analizados.

En la parte II se incluyen textos de profesionales de distintas disciplinas —derecho, periodismo, ciencias sociales— que dan cuenta de la violencia femicida y de su impunidad, desde sus experiencias y desde su compromiso con la justicia. Dos abogadas, Susana Cisneros y Marta Fontenla, se refieren, la primera a los femicidios íntimos; es decir, cometidos por varones con quienes las víctimas tenían o tuvieron una relación de intimidad, familiar (en muchos casos de convivencia o siendo ya sus ex parejas) y las respuestas del derecho y el sistema de justicia, mientras que la segunda, analiza las respuestas judiciales y sociales en otro tipo de femicidios, los ocurridos en Mar del Plata que la prensa durante años adjudicó a un homicida serial (porque presentaban características similares); pero que demostraron ser en muchos casos, crímenes vinculados con las organizaciones proxenetas. Se incluye también un trabajo de Marie France Labrecque,

antropóloga canadiense, quien realiza un análisis y comparación entre lo que ocurre en México —Ciudad Juárez— y en su propio país, en torno de los femicidios de mujeres autóctonas. Finalmente dos testimonios de dos periodistas, Gabriela Barcaglione, periodista de La Plata, que analiza algunos de los modos como los medios gráficos construyen la noticia de los femicidios y Diego Perez periodista de Puerto Madryn, en el que expone la historia de Vanesa Retamar. ●

Un estudio estadístico sobre femicidios en la Provincia de Bs. As.

Susana Cisneros, Silvia Chejter, Jimena Kohan

Metodología / Fuente de datos

Se agradece a la Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad, Centro de Operaciones Policiales, Sección Estadísticas, Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

En este capítulo se presentan los resultados del estudio sobre los homicidios ocurridos en la provincia de Buenos Aires durante el período 1997 - 2003.

Existen dificultades de distinto orden para realizar estudios sobre este tema. En primer lugar, la inexistencia de una sistematización en la carga de datos. Si bien los datos sobre homicidios son registrados en base a los llamados 'partes urgentes' —una planilla que reúne los siguientes aspectos: fecha del hecho, dependencia policial en la que se registró, lugar del homicidio, nombre y edad de la víctima, carátula, nombre del o de los imputados, número de imputados, edad y sexo del imputado, origen de los datos, esclarecido, dependencia esclarecedora y observaciones— estos datos no son sometidos a ningún tipo de elaboración y hasta el momento no habían sido publicados. Esta planilla queda archivada en Centro de Operaciones Policiales, Sección Estadística de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia de Buenos.

En segundo lugar, hay algunas dificultades relacionadas con el registro mismo: no siempre está identificado el autor ni hay información sobre el hecho o las circunstancias de cómo ocurrió. Curiosamente, en algunos casos aparece la categoría de “crimen pasional”.

En consecuencia, la información contenida en la base de datos que se construyó es heterogénea e incompleta. Hay información faltante o blancos en las variables construidas. Para dar una noción de la tarea que significó identificar las variables, un ejemplo puede resultar ilustrativo: como el sexo de la víctima o del imputado no estaban categorizados, hubo que inferirlos a partir de los nombres. Esto también explica por qué hay 88 registros de esta variable que señala “*sin dato o no conocido*”: se trata de nombres extranjeros o la inclusión de apellidos solamente, en donde no fue posible establecer si correspondían a mujeres o a varones. En otros casos *sin dato o no conocido* hace referencia a la falta de información.

Por tanto, se llevó a cabo un análisis de consistencia y coherencia para homogeneizar los datos disponibles.

Las informaciones más relevantes para este estudio, tales como las circunstancias y características del homicidio y la relación entre víctima y victimario, fueron construidas a partir de la columna de observaciones. Es importante aclarar que no se dispone de información completa para todos los registros.

Las características de los datos limitan las conclusiones que se puedan realizar. Sin embargo estos datos, aún cuando sean incompletos y heterogéneos, resultan muy valiosos, ya que permiten en primer lugar, dar cuenta de la magnitud de estos homicidios, y asimismo, describir algunas características y contextos que hasta ahora no habían sido descriptos en ninguna investigación empírica de Argentina.

El corpus

Se confeccionó una base de 12.289 registros, que incluye tanto los homicidios de mujeres como de varones, para un período de siete años —desde 1997 hasta 2003— para la provincia de Buenos Aires.

Del total de homicidios, poco más del 10 % corresponde a mujeres: un total de 1.284 sobre 12.289 (*Cuadro 1*).

**CUADRO 1. HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA. Año 1997- 2003**

TOTAL	12.289	100,00
VARONES	10.917	88,84
MUJERES	1.284	10,45
SIN DATO	88	0,72

El número de homicidios de varones es mucho más alto que el de mujeres. Esas muertes ocurren bajo las más diversas circunstancias y no son objeto de este estudio.

El total de femicidios del período en la provincia de Buenos Aires es de 1.284, de los cuales 1.209 son mujeres mayores de 5 años y 75 son menores de 5 años. (*Cuadros A 1 y A 2 del Anexo*)

Características generales del corpus

Edad

Hay homicidios en todas las edades. Aunque el mayor número de homicidios se produce en edades jóvenes y medias. El porcentaje de mujeres jóvenes —entre los 18 a 35 años— es el más alto (33,18 %) y le siguen las mujeres de entre 36 a 55 años (24, 84 %). Lo que hace un total de 58,02 % entre 18 y 55 años. (*Cuadro A 3 del Anexo*)

Medio utilizado

La mayor parte de los homicidios son cometidos con armas de fuego (52,10 %) (*Cuadro A 4*). Por otra parte, del total de homicidios de mujeres, el 73 % fue esclarecido, aunque una cifra cercana al 30 % no lo ha sido aún. (*Cuadro A 5 del Anexo*)

La mayor parte de los homicidas son varones,. representan el 77 %. Aunque si se excluyera a los homicidios en los que no se tienen datos, este valor ascendería a 93 %. (Cuadro A 6)

La mayor parte de los homicidios fueron individuales; representan casi el 85 %. (Cuadro A 7 del Anexo)

Los femicidios

Femicidio es el asesinato de mujeres por razones asociadas a su género. Se distinguen dos modalidades:

- **Femicidio íntimo:** asesinatos cometidos por varones con quienes las víctimas tenían una relación íntima, familiar, de convivencia.
- **Femicidio no íntimo:** asesinatos cometidos por varones con quienes las víctimas no tenían relaciones íntimas, ni familiares, ni de convivencia. Frecuentemente este femicidio involucra un ataque sexual previo.

Tipos de femicidios

Se han diferenciado cuatro tipos de femicidios:

- **Femicidio solo**
- **Femicidio + robo**
- **Femicidio + suicidio**
- **Femicidio + violación**

El 65,11 % aparece como femicidios sin otros delitos o situaciones que lo acompañen. Mientras que en casi un 35 % de los otros casos, se produce asociado a otros delitos u otras circunstancias.

Es significativo el hecho de que el 16 % de los femicidas se suicide

luego del hecho. Este dato resulta llamativo y va a cobrar sentido cuando se analicen las relaciones del victimario con la víctima.

Por último, cabe señalar que en el período de siete años que comprende el estudio, se cometieron 31 violaciones con homicidios en la provincia de Buenos Aires, lo que significa anualmente más de 4 casos.

CUADRO 2. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN TIPO DE CARÁTULA. Años 1997- 2003

TOTAL	1.284	100,00
HOMICIDIO	836	65,11
HOMICIDIO/ ROBO	212	16,51
HOMICIDIO/ SUICIDIO	205	15,97
HOMICIDIO/ VIOLACIÓN	31	2,41

El Cuadro 2 resume el total de homicidios según su tipo, cuya suma es de 1.284. Para el análisis de los femicidios se excluyen los 212 homicidios que se produjeron en circunstancias de robo, ya que en este caso puede presumirse que el motivo del crimen es el robo y por lo tanto no corresponden a la definición que se ha dado de femicidios. Es por eso que finalmente el corpus que se va a analizar incluye un total de 1.072 casos, que serían estrictamente aquellos homicidios que claramente pueden ser considerados femicidios.

Femicidios. Frecuencia

Del total de homicidios de mujeres (1.284) el 83 % (1.072) son femicidios. Tomando el total de homicidios de mujeres, se constata que una mujer es asesinada cada dos días en la provincia de Buenos Aires. Tomando los que claramente están identificados como femicidios, se comete un femicidio cada dos días y medio. (Cuadros 3 y 4)

CUADRO 3. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR TIPO DE CARÁTULA. Años 1997- 2003.

TOTAL	1.072	100,00
HOMICIDIO	836	77,99
HOMICIDIO/ SUICIDIO	205	19,12
HOMICIDIO/ VIOLACIÓN	31	2,89

CUADRO 4. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN AÑO EN QUE FUE COMETIDO. Años 1997- 2003

TOTAL	1.072	100,00
1997	130	12,13
1998	142	13,25
1999	135	12,59
2000	150	13,99
2001	166	15,49
2002	188	17,54
2003	161	15,02

Las características generales del corpus de femicidios son similares a las observadas en el corpus general de homicidios. El 60 % de los femicidios se concentra en el intervalo de 18 a 55 años, aunque el porcentaje más alto, en edades jóvenes: el 35,07 % de los femicidios corresponde a mujeres de entre 18 a 35 años. (Cuadro 5)

La mayor parte de los femicidios son cometidos por varones, en forma individual, aunque sin duda es muy alto el número de casos en los que se desconoce el sexo del victimario (17 %). Hay casi un 6 % de mujeres que han matado a otras mujeres. Si se excluyeran los casos sin datos, el porcentaje de varones asciende al 92 %. (Cuadro 6)

CUADRO 5. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN INTERVALOS DE EDAD DE LA VÍCTIMA (Sin carátula Homicidio y Robo). Años 1997- 2003

TOTAL	1.072	100,00
HASTA 5 AÑOS	69	6,44
6 A 17 AÑOS	135	12,59
18 A 35 AÑOS	376	35,07
36 A 55 AÑOS	263	24,53
56 Y MÁS AÑOS	168	15,67
SIN DATO	61	5,69

CUADRO 6. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN SEXO DEL IMPUTADO. Años 1997- 2003

TOTAL	1.072	100,00
MASCULINO	821	76,59
FEMENINO	68	6,34
SIN DATO	183	17,07

Relación víctima-victimario

Sólo se dispone de datos para la mitad de los casos. (Cuadro 7) De modo que a partir de ahora el universo para el análisis es de 540 femicidios.

Sobre este total, el porcentaje más alto, el 68 % son homicidios cometidos por la pareja, ex pareja, concubino, novio o amante. Es decir, femicidios íntimos. Los otros casos incluyen los homicidios de otros familiares, entre los cuales se destacan de manera significativa los homicidios cometidos por los hijos (casi un 11 %). (Cuadro 8)

CUADRO 7. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN PARENTESCO CON LA VÍCTIMA. Años 1997- 2003

TOTAL	1.072	100,00
CONOCIDO	540	50,37
NO CONOCIDO/ SIN DATO	532	49,63

Es de destacar que en el 72,3 % de los casos, se trata de femicidios cometidos en el marco de una relación de pareja y los imputados son de sexo masculino. Con asterisco están señalados tres casos en que el femicidio es cometido por una mujer. En los tres casos se trata de la pareja del imputado, que figuran como “casos pasionales” o “por celos” y en los tres casos, las víctimas son las amantes (u otra relación) de la pareja. (Cuadro 8 y 9)

CUADRO 8: MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN PARENTESCO DE LOS CONOCIDOS Años 1997- 2003

TOTAL	540	100,00
CONCUBINO/ ESPOSO / EX PAREJA/ PAREJA/ NOVIO/ AMANTE	369	68,33
FAMILIAR (HIJO/HIJA/ HERMANA/ HERMANO/NIETO/ABUELO/MADRASTRA)	67	12,41
PADRE/ MADRE/ PADRASTRO	57	10,56
OTRO NO FAMILIAR CONOCIDO	47	8,70

CUADRO 9: MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN PARENTESCO DE LA VÍCTIMA POR SEXO DEL IMPUTADO. Años 1997 – 2003

Parentesco con la víctima	TOTAL		Sexo del Imputado					
			FEMENINO		MASCULINO		SIN DATO	
TOTAL	540	100,00	38	100,00	495	100,00	7	100,00
CONCUBINO/ESPOSO/EX PAREJA/ PAREJA/ NOVIO/AMANTE	364	67,41	3*	7,89	358	72,32	3	42,86
MADRE	57	10,56	15	39,47	41	8,28	1	14,29
FAMILIAR	72	13,33	14	36,84	58	11,72		
CONOCIDO	47	8,70	6	15,79	38	7,68	3	42,86

Con relación a la asociación entre sexo y parentesco, es posible observar que el 98,35 % de los femicidas son varones. Esto hace referencia a los femicidios de parejas o ex parejas. También es mayor el porcentaje de varones que matan a hijas o hijos (72 %). Cuadro 10.

CUADRO 10: MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR PARENTESCO DE LA VÍCTIMA SEGÚN SEXO DEL IMPUTADO. Años 1997- 2003.

Parentesco con la víctima	TOTAL		Sexo del Imputado					
			FEMENINO		MASCULINO		SIN DATO	
TOTAL	1.072	100,00	68	6,34	821	76,61	183	17,05
CONCUBINO/ESPOSO/EX PAREJA/ PAREJA/ NOVIO/AMANTE	364	100,00	3	0,82	358	98,35	3	0,82
MADRE	57	100,00	15	26,32	41	71,93	1	1,75
FAMILIAR	72	100,00	14	19,44	58	80,56	-	-
CONOCIDO	47	100,00	6	12,77	38	80,85	3	6,38
NO CONOCIDO/ SIN DATO	532	100,00	30	5,64	326	61,28	176	33,08

En el anexo se adjuntan los cuadros que permiten establecer algunas relaciones entre parentesco y edad; entre parentesco y la condición de “esclarecido” o “no esclarecido” del hecho y que relacionan parentesco y cantidad de imputados.

En el primer caso, es de destacar que dentro del intervalo de edad que va de los 18 a 35 años, en el 45,74 % de los casos, el parentesco se refiere a la relación de pareja. En una cifra semejante (46,54 %) no se conoce el parentesco. Ocurre algo similar en el intervalo que sigue, de 36 a 55 años, donde se puede observar que en el 41,44 %, el homicida es la pareja (o ex pareja) y en una proporción semejante (45,25%) no se tienen datos. En el intervalo de edad siguiente, es decir de 56 años en adelante, es mayor la proporción de casos en los que no se conoce la relación de parentesco. (Cuadro A 8, Anexo)

Ahora bien, si restringimos el análisis a los casos en los que sí se conoce la relación de parentesco (Cuadro A 9, Anexo) (que es el mismo cuadro que el anterior, pero sólo para los casos en que sí se conoce el dato) se puede observar que para las víctimas menores de 5 años (78 % de los casos) los imputados son el padre, el padrastro o la madre. En las edades medias, de 18 a 35 años y de 36 a 55 años, el imputado es la pareja o ex pareja de la víctima, en casi el 86 % y casi el 76 % respectivamente.

Antes habíamos señalado que un porcentaje importante de los femicidas se suicida después del hecho. El 66, 34 % de este grupo es una persona que tiene o tuvo una relación de pareja o amorosa con la víctima. Le sigue en importancia otros familiares con un 8,78 % y finalmente padres o madres, que luego de cometido el crimen, se quitan la vida. (Cuadro 11)

En la mayoría de los homicidios en ocasión de violaciones, se trata de desconocidos.

CUADRO 11. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR PARENTESCO DE LA VÍCTIMA SEGÚN TIPO DE CARÁTULA. Años 1997- 2003.

Carátulas sin Robo									
Parentesco con la víctima	TOTAL		HOMICIDIO		HOMICIDIO/ SUICIDIO		HOMICIDIO/ VIOLACIÓN		
TOTAL	1.072	100,00	836	100,00	205	100,00	31	100,00	
CONCUBINO/ESPOSO/EX PAREJA/									
PAREJA/ NOVIO/AMANTE	364	33,96	227	27,15	136	66,34	1	3,23	
PADRE/ MADRE/									
PADRASTRO/MADRASTRA	57	5,32	43	5,14	13	6,34	1	3,23	
FAMILIAR	72	6,72	49	5,86	18	8,78	5	16,13	
CONOCIDO	47	4,38	37	4,43	9	4,39	1	3,23	
NO CONOCIDO/SIN DATO	532	49,63	480	57,42	29	14,15	23	74,19	

Anexo Tablas

Cuadro A 1. HOMICIDIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA. Años 1997- 2003

TOTAL	12.289	100,00
VARONES Y MUJERES DE HASTA 5 AÑOS	122	0,99
VARONES MÁS DE 5 AÑOS	10.889	88,61
MUJERES MÁS DE 5 AÑOS	1.209	9,84
SIN DATO	69	0,56

Cuadro A 2. HOMICIDIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE HASTA 5 AÑOS SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA. Años 1997- 2003

TOTAL	122	100,00
MUJERES	75	61,48
VARONES	28	22,95
SIN DATO	19	15,57

Cuadro A 3. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN INTERVALOS DE EDAD DE LA VÍCTIMA. Años 1997- 2003

TOTAL	1.284	100,00
HASTA 5 AÑOS	71	5,53
6 A 17 AÑOS	144	11,21
18 A 35 AÑOS	426	33,18
36 A 55 AÑOS	319	24,84
56 Y MÁS AÑOS	252	19,63
SIN DATO	72	5,61

Cuadro A 4. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN MEDIO EMPLEADO. Años 1997- 2003

TOTAL	1.284	100,00
ARMA DE FUEGO	669	52,10
ARMA BLANCA	191	14,88
OBJETO CONTUNDENTE	50	3,89
OTROS	374	29,13

Cuadro A 5. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN ESCLARECIDO. Años 1997- 2003

TOTAL	1.284	100,00
SÍ	932	72,59
NO	347	27,02
SIN DATO	5	0,39

Cuadro A 6. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGÚN SEXO DEL IMPUTADO. Años 1997- 2003

TOTAL	1.284	100,00
MASCULINO	995	77,49
FEMENINO	70	5,45
SIN DATO	219	17,06

Cuadro A 7. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CANTIDAD DE IMPUTADOS. Años 1997- 2003

TOTAL	1.284	100,00
UN IMPUTADO	1.069	83,26
DOS O TRES IMPUTADOS	170	13,24
CUATRO Y MÁS IMPUTADOS	45	3,50

**Cuadro A 8a. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BS. AS.
DONDE SE CONOCE EL PARENTESCO DE LA VÍCTIMA POR MEDIO EMPLEADO
Años 1997- 2003**

Parentesco con la víctima	Medio empleado									
	TOTAL		ARMA BLANCA		ARMA DE FUEGO		OBJETO CONTUNDENTE		OTROS	
TOTAL	540	100,00	108	100,00	290	100,00	19	100,00	123	100,00
CONCUBINO/ESPOSO/EX PAREJA/ PAREJA/NOVIO/AMANTE	364	67,41	78	72,22	217	74,83	10	52,63	59	47,97
PADRE/ MADRE/ PADRASTRO/ MADRASTRA	57	10,56	9	8,33	11	3,79	2	10,53	35	28,46
FAMILIAR	72	13,33	12	11,11	31	10,69	6	31,58	23	18,70
CONOCIDO	47	8,70	9	8,33	31	10,69	1	5,26	6	4,88

**CUADRO A 8b. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BS. AS.
SEGÚN PARENTESCO DE LA VÍCTIMA POR EDAD DE LA VÍCTIMA. Años 1997– 2003**

Parentesco con la víctima	Edad de la víctima											
	TOTAL		HASTA 5 AÑOS		6 A 17 AÑOS		18 A 35 AÑOS		36 A 55 AÑOS		56 AÑOS Y MÁS	
TOTAL	1.072	100,00	69	100,00	135	100,00	376	100,00	263	100,00	168	100,00
CONCUBINO	364	33,96	-	-	15	11,11	172	45,74	109	41,44	46	27,38
PADRE/ MADRE/ PADRASTRO/MADRASTRA	57	5,32	36	52,17	14	10,37	2	0,53	1	0,38	4	2,38
FAMILIAR	72	6,72	7	10,14	13	9,63	8	2,13	19	7,22	24	14,29
CONOCIDO	47	4,38	3	4,35	4	2,96	19	5,05	15	5,70	4	2,38
NO CONOCIDO/ SIN DATO	532	49,63	23	33,33	89	65,93	175	46,54	119	45,25	90	53,57

**Cuadro A 9. MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE BS. AS.
SEGÚN PARENTESCO DE LA VÍCTIMA POR EDAD DE LA VÍCTIMA
(CON VICTIMARIO CONOCIDO). Años 1997– 2003**

Parentesco con la víctima	Edad de la víctima											
	TOTAL		HASTA 5 AÑOS		6 A 17 AÑOS		18 A 35 AÑOS		36 A 55 AÑOS		56 AÑOS Y MÁS	
TOTAL	540	100,00	46	100,00	46	100,00	201	100,00	144	100,00	78	100,00
CONCUBINO	364	67,41	-	-	15	32,61	172	85,57	109	75,69	46	58,97
PADRE/ MADRE/ PADRASTRO/MADRASTRA	57	10,56	36	78,26	14	30,43	2	1,00	1	0,69	4	5,13
FAMILIAR	72	13,33	7	15,22	13	28,26	8	3,98	19	13,19	24	30,77
CONOCIDO	47	8,70	3	6,52	4	8,70	19	9,45	15	10,42	4	5,13

El femicidio íntimo

Susana Cisneros

*"...ya sabrá el infierno como hacer para aceptar
que baile en mi celda con tu sombra,
como he podido matar a quien me hacías ..."*

Victor Heredia, Bailando con tu sombra

Introducción

Mi profesión de abogada me ha permitido acompañar a muchas mujeres en el complejo proceso que comienza cuando dicen *"no quiero más violencia"* y conocer también a muchas otras, que no pudiendo salir de la situación de violencia, viven en un riesgo cierto de ser muertas por sus compañeros.

He comprobado que unas y otras son víctimas por *"partida doble"*: por un lado, por sus compañeros, pero también por un contexto social y cultural que avala las relaciones de dominio patriarcal. En particular, en el ámbito de la justicia se propicia un escenario de impunidad, de falta de compromiso, de dobles discursos, en definitiva de *"no justicia"*, encarnado en los operadores jurídicos. El corolario de esta violencia no sancionada, su cara más visible y extrema, son los cuerpos muertos de cientos de mujeres.

¿Un crimen de amor?

Para ubicarnos correctamente en el problema no debemos rotular al femicida *"de pasional"*, como si esa cualidad constituyera un elemento criminológico exclusivo de tales personas. Es necesario tener pre-

sente qué es lo que hizo y porqué lo hizo, por lo tanto debemos considerar su conducta anterior al fatal desenlace.

Por lo general, el femicidio íntimo tiene un desarrollo que podemos describir de la siguiente manera: una pareja se constituye y puede suceder que la violencia por parte del hombre hacia la mujer se instale de diversas maneras: verbal, física, sexual u económica. El hombre es el *"sujeto"* quien domina y ejerce su poder; y la mujer es el *"objeto"*, quien obedece y se desdibuja. Cuando la escalada de violencia es más intensa y creciente, la muerte puede ser el último peldaño de poder que tenga el hombre para poseer y controlar a la mujer. Sostienen al respecto Magui Bellotti y Marta Fontenla:

"... la violencia contra las mujeres está inscripta en relaciones de dominación patriarcal. Estas relaciones patriarcales están basadas en el dominio de los varones heterosexuales adultos sobre las mujeres y las niñas/ os. La violencia es constitutiva de toda política de opresión y sirve, en el caso de la opresión de género, para reafirmar la posición de inferioridad sexual y social de las mujeres. No se trata de problemas aislados, de patologías individuales, como muestran las concepciones ideológicas hegemónicas. Se trata de una cuestión estructural, constitutiva de la dominación¹."

Sin embargo, el imaginario social y la prensa sensacionalista se mueven con el mal llamado *"crimen de amor, romántico y apasionado"*. La música popular se llena con el canto de las penas de estos desalmados. Parecen entender que el amor todo lo perdona y que por sí sólo justifica conductas criminales. De este modo se esconden y naturalizan situaciones de violencia extremas.

Cuando un hombre mata a una mujer, este crimen se inscribe en el cuadro de una relación de dominación masculina y de subordinación femenina. Se trata de un crimen cometido con la finalidad de controlar a la mujer, a quien el hombre ha convertido en su objeto de posesión. Por lo tanto, el recurso de la violencia por parte de los hombres es instrumental y no constituye una pérdida de control, sino más bien una toma de control.

Porque te quiero... ¿te mato?

El homicidio no es la pasión, la pasión fue su estímulo y la razón del reproche y de lo inexcusable de la conducta de quien mata, se encuentra en su reacción extrema de ejercer su poder y poseer el cuerpo y el alma de su mujer. Cuando la mujer lo rechaza, cuando ejerce su libre derecho de serle indiferente o de querer a otro, cuando no acepta todos sus halagos, cuando dice “basta, no quiero más violencia”, ningún derecho tiene el hombre para atentar contra ella. En ese caso, sostiene Peña Guzmán:

“...el delincuente no ha sido objeto de la violación de ningún derecho. Porque su libertad de amor debió detenerse ante la misma libertad del otro. Nadie puede sentir conculcados sus derechos porque no aceptan sus pretensiones amorosas. El mal que sufre por intenso que sea, no nace de la conducta ilícita... sino de su propia actitud: haber elegido a quien no corresponde (...) El homicida provocado por una afrenta ha sufrido una agresión ilegítima a su honra. Por grave que sea su reacción delictuosa, la alarma que causa el crimen es menor, desde que todos pueden pensar que, si no hubiera mediado provocación imputable a la conducta de la propia víctima, el delito no se hubiera cometido. En cambio en el llamado crimen pasional, la víctima nada hizo para desencadenar el delito. Cuando más, se limitó a ejercer su libertad de amar. También ha de pensarse que el homicida pudo fijar su pasión en cualquiera otra persona, por lo que todos estuvieron sujetos a ese riesgo.”²

Nos parece importante detenernos en un elemento necesario que está presente en todo delito: el motivo, que constituye la causa intelectual de la conducta. La esencia del motivo es psíquica, interna e imperceptible en el mundo de los sentidos. El elemento interno está constituido por la interacción de ideas y sentimientos. Estaría dado por todas las condiciones psíquicas que actúan en un momento dado: la inteligencia, la voluntad, los sentimientos que influyen en las acciones humanas; en otras palabras, constituyen las representaciones que

actúan sobre la voluntad y que se apoyan en los sentimientos. Cuando el conjunto de estímulos es captado por la persona, ésta se siente impulsada a adoptar una decisión: de qué manera obrar. Esta resolución puede concretarse en un comportamiento activo o permanecer inerte. Se ha dado en decir que motivación es sinónimo de desear, de querer, de necesitar.

En los delitos de femicidios podemos decir que el primer factor que motiva a los hombres a matar a su esposa, según las investigadoras canadienses Wilsom y Daly³, sería el temor de perder su acceso sexual exclusivo hacia su mujer. En este sentido, Zahn y Cazenave⁴ señalan que es particularmente en ocasión de una ruptura o de una separación que los hombres se hayan inclinados a matar. Estas investigadoras concluyen que los hombres cometen el femicidio para preservar su dominación sexual sobre las mujeres.

Por su parte, un equipo de investigadores americanos bajo la dirección del Dr. Barnard ha procedido a realizar un examen psiquiátrico completo de 23 hombres que mataron a sus mujeres en el Estado de La Florida, entre los años 1970 y 1980. La conclusión indica que en 2 de cada 3 casos, los hombres han cometido su crimen porque percibían el comportamiento de sus mujeres como una amenaza a sus prerrogativas sexuales y a su posición dominante en el interior de la pareja.

Menciona Andée Côté “....Para aquellos que miden sus cualidades masculinas en virtud de la aptitud para controlar a la mujer, la ruptura deviene en un símbolo de falla personal.”⁵ Por su parte la psicoanalista Joan Rivière afirma:

“...El hombre que ha perdido a la mujer que ama, o que piensa que la va a perder, no reacciona solamente ante la pérdida del amor que ella le da o a la privación de su posesión, este amor y esta posesión son a sus ojos pruebas de su propio valor.”⁶

Así, ante una presunta amenaza o ante la decisión por parte de la mujer de no continuar la relación sentimental con el hombre, éste no puede tolerarlo y siente la necesidad de terminar con la vida de su mujer: “sino es mía, no es de nadie”.

La personalidad y la peligrosidad del femicida

En relación a la conducta del femicida, el penalista Sebastián Soler dice que “ha prevalecido su egoísta indiferencia ante la posibilidad del daño que estaba previendo”⁷. En efecto, el motivo egoísta hace que el femicida admita con indiferencia, el resultado criminal no querido directamente, pero aceptado como consecuencia de su conducta. Al respecto, el penalista Peña Guzmán sostiene que “constituyen factores de grave peligrosidad la personalidad agresiva, prepotente, egoísta del denominado delincuente pasional.”

La peligrosidad del femicida ha sido objeto de discusión, afirmándose las tesis más opuestas. Algunos sostienen que son peligrosos y argumentan que el delincuente llegó al delito conducido por múltiples y extraordinarias circunstancias, cuya repetición no es posible, o en todo caso es muy difícil que vuelva ocurrir. Otros afirman la máxima peligrosidad del delincuente, que es instrumento dócil de sus pasiones ya que carece de los frenos inhibitorios de su voluntad.

Ahora bien, corresponde distinguir entre los delincuentes excusables y los que no lo son. Peña Guzmán afirma:

“... La excusa se funda en motivos lógicos y explicables de conducta individual; quien obre de tal manera se conduce en forma adecuada a la convivencia y no constituye un factor de peligro en acciones dañosas. Pero el que sordo al derecho ajeno, se entrega a sus pasiones exaltadas y no se detiene ante el crimen, no puede ser considerado sin peligrosidad. Al contrario, su conducta evidencia al egoísta, al insensible, sin frenos inhibitorios. Estas condiciones subjetivas muestran al débil, susceptible a la violencia; es decir, prueban su peligrosidad.”⁸

Debe reconocerse que las circunstancias especiales del hecho pueden no repetirse, pero no es válido afirmar, por ello, la ausencia de peligrosidad; porque los egoístas impulsivos y violentos pueden reaccionar delictuosamente ante las variadísimas causas reales o aparentes que la vida ofrece. Si ayer mató porque no fueron correspondido sus amores, mañana lo hará por una leve ofensa.

El penalista José Peco admite también la peligrosidad del femicida íntimo:

“... el que subyugado por la emoción o esclavizado por la pasión no ha podido sustraerse al imperio de la primera, ni sacudido la servidumbre de la segunda, denota ser peligroso. El uxoricidio revela a a la vez la ineficacia de los frenos para reprimir el impulso y el poderío del estímulo para entregarse al delito...”⁹

La sanción por tanto ha de fundarse en lo inexcusable de su conducta: obró dominado por una pasión y pretendió imponer por la violencia un sentimiento que sólo puede ser compartido en libertad. Su derecho a amar tiene la contrapartida del derecho de la pretendida a amar a otro, o simplemente, a no amarlo. La víctima inocente no conculcó su derecho a amar al no compartir ese afecto; el femicida carecía de la facultad de imponer ese cariño, y menos, por supuesto, por medio de la violencia.

La Jurisprudencia de nuestro país ha redimido severamente a estos femicidas, mientras que atenuó la sanción del homicida emocional, otorgándole hasta los beneficios de la condena condicional, la libertad condicional y la excarcelación.

Emoción y pasión: parecen términos iguales, pero....

Nos resulta importante distinguir dos términos que parecen que fueran términos iguales, pero tienen sus diferencias: la pasión y la emoción.

La primera es un estado de conciencia caracterizado por la persistencia del sentimiento. Mientras que la segunda es un raptus de violencia. La diferencia radicaría en el tiempo, la una exige un tiempo determinado, la otra aparece instantánea y avasalladora.

Enrique Ferri dice:

“...el delito en estado de emoción violenta es como la descarga nerviosa de un huracán psicológico momentáneo, improvisado e imprevisto; el crimen pasional es el resultado

de una evolución de grados, de resistencias, de aberraciones..."¹⁰

El delito de homicidio en estado de emoción violenta requiere la existencia de una factor desencadenante, súbito, sorpresivo y concomitante con el hecho, y de entidad suficiente para provocar el violento estado. Francisco Carrara¹¹ precisaba tres condiciones: 1) acción rápida, 2) acción vehemente, y 3) que la causa tenga color de justicia para el victimario.

Por consiguiente, la Jurisprudencia y la Doctrina en nuestro país, unánimemente, denominan a estos homicidio como "pasionales" y los han declarado excluidos de los denominados homicidios en estado de emoción violenta, los que componen una figura autónoma con un tratamiento privilegiado y atenuado dentro de la tipología de los homicidios.

El delito de homicidio es el más característico de los delitos de lesión (también llamados "materiales" o "de resultado") que supone la muerte, objetivamente injusta, de una persona causada por otra persona. Aparece normado en nuestro Código Penal en el *Libro Segundo "De los Delitos", Título I "Delitos contra las personas", Capítulo I "Delitos contra la vida"*.¹²

"Artículo 79: Se aplicará prisión de ocho a veinticinco años, al que matare a otro, siempre que en este código no se estableciere otra pena. (...)

Artículo 80: "Se impondrá prisión o reclusión perpetua (...) al que matare: 1º) A su ascendiente, descendiente, o cónyuge, sabiendo que lo son (...) Cuando (...) mediaren circunstancias extraordinarias de atenuación, el juez podrá aplicar prisión o reclusión perpetua de ocho a veinticinco años. (...)

Artículo 81: 1º) "Se impondrá reclusión de tres a seis años, o prisión de uno a tres años: a) Al que matare a otro encontrándose en estado de emoción violenta y que las circunstancias hicieran excusable..."

El homicidio en estado de emoción violenta que está contemplado en el Artículo 82 prescribe:

"Cuando en el caso del inciso 1º) del artículo 80 concurriere alguna de las circunstancias del inciso 1º del artículo anterior, la pena será de reclusión o prisión de diez a veinticinco años".

A manera de ilustración: crónica de una muerte anunciada

Decía al principio de este trabajo que el corolario de esta violencia no sancionada, su cara más visible y extrema, son los cuerpos muertos de cientos de mujeres. Me parece interesante compartir para terminar una síntesis del análisis documental que realicé de un expediente judicial sobre el femicidio íntimo de Ema, quien murió en manos de su ex cuñado, con quien había mantenido una relación sentimental.

La muerte de la Ema demuestra que la misma no fue un hecho aislado, sino que fue un "final anunciado" y lo más terrible de todo es que ella lo presentía. Así lo cuenta el diario *El Día* de La Plata, en la página 12 del día martes 26 de marzo de 2002, Sección Información Policial:

"El día que la iban a matar, Ema... se levantó temprano. La primera frase de "Crónica de una muerte anunciada", de Gabriel García Márquez, se adapta a la perfección a la dramática historia de esta mujer de Berisso..."

Esto corrobora la sensación que comentan las mujeres que padecen situaciones de violencia familiar. Ella venía padeciendo situaciones de violencia por parte de su femicida y pudo romper el silencio y sacarlo a la instancia pública. Sin embargo, fue nuevamente objeto de una nueva victimización (denominada también la "doble victimización") por parte de los diversos operadores sociales (comisarías y dependencias judiciales), los que deberían haber tenido una escucha y una intervención diferentes, por su carácter de empleados y funcionarios públicos.

Al respecto Dr. Carlos Rozanski (2003) menciona:

“... La Constitución y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ofrecen un sistema protectorio inmejorable. Sin embargo, el abismo que se ve en la práctica (...) es muy grande. Ahí es donde la ideología corroe (...) La Argentina firmó tratados y convenciones, que entre otras cosas, exigen eliminar la violencia contra las mujeres y modificar los patrones socioculturales que la hacen posible. Ahora, ¿cómo hacemos para modificarlos? Porque si creemos que una ley o una convención va a modificar pautas socioculturales estamos muy equivocados. En segundo lugar, tendríamos que ver si estamos dispuestos a pagar el costo que significa modificar esos patrones, cuando en realidad los estamos reproduciendo. O sea, a la hora de juzgar, muchos no pueden despojarse de todos esos estereotipos negativos.”¹³

En este caso se deja traslucir el perfil del hombre violento: El femicida era un psicópata, ejercía y abusaba de su poder. Poseía una “doble fachada”. No era un inimputable que no pudo comprender su accionar: reiteradamente ejecutó diversos actos de violencia: física, sexual y verbal hacia la Ema (los que en muchas ocasiones fueron denunciados). La mató con alevosía y ensañamiento, planeó el escenario del crimen.

Este caso patentiza también la impunidad de los diversos operadores jurídicos. El Tribunal Oral Criminal interviniente advirtió al Sr. Procurador de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires acerca de la ineficacia de los operadores jurídicos, que debieron investigar y arbitrar los medios necesarios para que la Ema encontrara protección por parte de la Justicia y no la desprotección y la estigmatización que encontró de la misma. Solicitó que el caso sea tomado como testigo para un replanteo del funcionamiento del sistema judicial. Sin embargo, lo único que se realizó fue el envío de copias certificadas de las actuaciones al Sr. Procurador y no se formalizó ninguna denuncia formal al respecto.

Con esta omisión, una vez más, se pone al desnudo la falta de preocupación de los operadores jurídicos por investigar las falencias en las que ellos mismo incurren, la incapacidad de autocrítica que poseen y la imposibilidad de asumir responsabilidades. En suma, la impunidad en sus múltiples formas. Al respecto y para concluir, adhiero a lo considerado por el Dr. Rozansky:

“Hay una vieja canción de Piero que dice: “Las cosas se cuentan solas, sólo hay que saber mirar”. Yo agregaría: hay que querer mirar.

Notas

1 Magui Bellotti y Marta Fontenla, *"Políticas feministas, antiviolenencia y estrategias legales"*, *Travesías* N° 3, *Violencia sexista Control Social y resistencia de las mujeres*, Documentos del CECYM, año 1995.

2 Peña Guzmán, *El delito de homicidio emocional*. Buenos Aires, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1969.

3 Citado por Côté, Andrée, *La rage du coeur*. Memoria de doctorado, Canadá, 1994.

4 Citado por Côté, Andrée, *La rage du coeur*. Memoria de doctorado, Canadá, 1994.

5 Citado por Citado por, Côté, Andrée, Op.cit.

6 Citado por Citado por, Côté, Andrée, op.cit.

7 Citado por Peña Guzmán, op.cit

8 Citado por Peña Guzmán, op.cit.

9 Citado por Peña Guzmán, op.cit

10 Citado por Peña Guzmán, op.cit

11 Citado por Peña Guzmán, op.cit

12 *Código Penal de la Nación Argentina*, Editorial, Abeledo Perrot, Vigésima Sexta Edición, año 1994.

13 Rozansky, Carlos, *El abuso sexual infantil. Denunciar o silenciar*. Editorial A-Z, 2003.

Femicidios en Mar del Plata

Marta Fontenla

Introducción

En 1990, en la Revista Ms, Jane Caputo y Diana E. H. Russell sostenían: "El asesinato de mujeres es la forma más extrema del terrorismo sexista. Una nueva palabra es necesaria para comprender su significado político. Pensamos que femicidio es la palabra que mejor describe los asesinatos de mujeres por parte de los hombres, motivados por el desprecio, el odio, el placer o el sentido de propiedad sobre ellas. El femicidio es el resultado final de un continuum de terror que incluye la violación, tortura, mutilación genital, esclavitud sexual, especialmente la prostitución, el incesto y el abuso sexual familiar, la violencia física y emocional, los asaltos sexuales, mutilaciones genitales (clitoridectomías e infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías) heterosexualidad obligatoria, esterilizaciones y maternidades forzadas (penalizando la anticoncepción y el aborto), psicocirugías, experimentos médicos abusivos (por ej. la creación de nuevas tecnologías reproductivas), negar proteínas a las mujeres en algunas culturas, las cirugías estéticas y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que de estas formas de terrorismo resulta la muerte, se transforman en femicidio... Cuando la supremacía masculina es desafiada, el terrorismo es intensificado... Las mujeres vivimos bajo este terror, luchemos contra él o no"... "Así como mucha gente niega la realidad del holocausto nazi, la mayoría de la gente se niega a reconocer el periodo ginocida¹ en que estamos viviendo y muriendo actualmente"².

Esta violencia masculina es sostenida y reproducida por el estado, no

sólo omitiendo tomar medidas para prevenirla y proteger a las mujeres contra ella, sino también manteniendo la impunidad de los perpetradores e incluso interviniendo directamente a través de sus instituciones y de los funcionarios que forman parte de las mismas.

Dentro de esta definición de femicidio y de continuum de violencia, se inscriben los crímenes y desapariciones de las mujeres en situación de prostitución de Mar del Plata y otros lugares, y de aquellas que no lo estaban, pero cuyas muertes siguieron el mismo patrón, favorecido por la impunidad. Este modelo de impunidad recorre todo el país.

En Mar del Plata, se iniciaron en el año 1996, con el asesinato de Adriana Jacqueline Fernández una serie de crímenes y desapariciones de mujeres, hasta la fecha no resueltos.

En el momento en que escribo este artículo, sólo se ha llegado a condenar a dos suboficiales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, pero no por las desapariciones y muertes, respecto a las cuales no se pudo probar su participación, sino por asociación ilícita en delitos relacionados con la promoción y facilitación de la prostitución. Tampoco se pudieron establecer las conexiones entre las redes de prostitución organizada que operan en todo el país de manera similar.

Las mujeres pueden estar siendo prostituídas en la calle, en los prostíbulos, en bares, en hoteles, etc., pero, ya sea que puedan circular "libremente" o se encuentren esclavizadas y privadas de su libertad, están siempre bajo el control de estas redes. En la calle deben pagar directamente o a través de los proxenetas a los funcionarios policiales, que recaudan dinero para el resto del sistema. Si bien esto no evita la violencia, aquéllas que se niegan a pagar la sufren en mayor medida, ya que son permanentemente detenidas por la policía.

En los prostíbulos, los regentes "arreglan" con la policía y con otras instituciones del Estado, para que los mismos puedan funcionar. En la calle, la vinculación con los funcionarios policiales y con integrantes del poder se da a la vista de todos. Aparecen vínculos, muchas veces sentimentales. Tales son los casos de algunas de las mujeres asesinadas y desaparecidas en Mar del Plata (Caraballo, Amaro) o en Rosario (S. Cabrera).

El circuito de la droga también está vinculado a la prostitución. Un gran número de mujeres se drogan o son drogadas, para poder mantenerse/las en esa situación y/o usadas para la distribución y entrega.

Un modus operandi que sigue creciendo es el secuestro y "desaparición forzada" de mujeres y niñas para estos circuitos. Ellas terminan en prostíbulos, como Marita Verón, secuestrada en Tucumán, a plena luz del día y "desaparecida", o Fernanda Aguirre en Entre Ríos, entre otras.

La operatoria de las redes recuerda a la última dictadura militar: secuestran, "desaparecen" y asesinan mujeres, contando con la complicidad de distintas instituciones del Estado y de los propios clientes prostituyentes, sin que exista un registro a nivel nacional o local de la cantidad de mujeres asesinadas y desaparecidas en estas condiciones.

Los casos de Mar del Plata: la sentencia del Juez Hooft³

La única investigación que tuvo algún resultado fue llevada a cabo por el Juzgado Criminal y Correccional de Transición N° 1 de Mar del Plata a cargo del Dr. Hooft, que investigó los casos de las desapariciones forzadas de Silvana Caraballo, Verónica Chávez y Ana María Nores. La sentencia muestra esa red de complicidades y vinculaciones entre los proxenetas y distintos poderes del estado. En la causa originariamente intervino el Juzgado Departamental N° 7, quedando a cargo del Dr. Hooft a fines de setiembre de 1998, al cambiar la organización de la justicia penal en la Provincia. En la primera etapa la investigación estuvo a cargo de la policía.

Debido a que no había avances, Hooft solicitó instructores judiciales al Procurador General de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires. Estos instructores comenzaron la investigación en marzo de 2001, virtualmente desde cero, aunque con un aporte que mostraba entrecruzamientos telefónicos que acreditaban la existencia de múltiples y permanentes comunicaciones de este tipo entre los sectores de la prostitución organizada de Mar del Plata y dependencias policiales, judiciales y municipales. Una noticia de la agencia TELAM, del 23 de noviembre de 2003⁴ señala que según un informe del procurador de

la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires, Dr. De La Cruz, relacionado con llamadas entrantes y salientes de teléfonos de oficinas del Comando en Jefe del Ejército a raíz de la investigación de secuestros, homicidios y delitos graves, se verificaron en miles de cruces telefónicos, 18 de los cuales están vinculados con el caso de las mujeres en prostitución de Mar del Plata.

De los allanamientos realizados en los prostíbulos surgieron datos que permitieron vincular las desapariciones de Ana M. Nores, Silvana Caraballo, y Verónica Chávez. La causa cita que del informe elaborado por el CAMM (Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada), resulta que al 9 de agosto de 2002, se registran al menos 28 víctimas entre mujeres presuntamente en situación de prostitución, entre "desaparecidas" y asesinadas.

Surge del expediente que, durante 1997 y hasta los primeros meses del año 1998, al menos ocho policías varones operaron coordinadamente en hechos delictivos referidos a la prostitución organizada, facilitando su promoción, la protección en calles y prostíbulos, así como su custodia y seguridad.

Estos policías cumplían funciones dentro de la organización delictiva, se encargaban de cobrar compulsivamente a cada mujer una suma semanal, las custodiaban, registraban patentes de vehículos de clientes, etc. Semanalmente cobraban a los prostíbulos para permitir su funcionamiento.

Una testigo declaró que Caraballo y el policía Ayala eran amantes y que corría una versión acerca del involucramiento en estos casos de policías, jueces y personas con influencia.

La madre de Verónica Chávez atestiguó que a Silvana Caraballo "le habían dado una paliza por hacer mal un trabajo... y que Caraballo gustaba del fiscal García Berro..."⁵ Agregó que el día antes de su desaparición, "Verónica Chávez comentó que estaba trabajando en el guardarropas de un boliche en cuya inauguración estuvo el fiscal...".

Otra testigo informa que "a Verónica Chávez la llamaba Marcelo (García Berro) y la llevaba en un Corsa... y luego de la desaparición no

llamó nunca más"

Según otra declaración: "...la chica que desaparece (Chávez) tiene una nena... el fiscal era cliente de ella... le vieron la chapa al coche ... ", "...Ayala (uno de los policías sentenciados) hacía fiestas negras con V. Chávez en las que participaba el fiscal... en las que había drogas y alcohol, en Sierra de los Padres... participaban policías que eran los entregadores... otras chicas también desaparecidas participaban de esas fiestas, como asimismo chicas de la calle que están desaparecidas... para que accedieran a participar de esas fiestas les hacían el verso, tentándolas con entregarles mucho dinero... se hacían en casas particulares... Ayala también estaba vinculado con Maria Esther Amaro (asesinada)... que estaba embarazada y Ayala era el padre... Ayala tuvo varios sumarios por cobrar a las chicas y por pegarles... le dijo: me denunciaron, me sacaron de la calle, pero yo voy a volver y a cobrar la que me hicieron... no recuerda el nombre de la chica que denunció a Ayala..."

Otra testigo declaró: "...conoció a Chávez y a Caraballo... y sabe por haberlo visto... que se las veía ascender a vehículos importantes y bajar a los pocos metros o a los pocos minutos, esa circunstancia hacía sospechar que Verónica y Silvana serían informantes o estarían realizando alguno otro tipo de tareas..."

Otra compañera declaró: "...Respecto a S. Caraballo recuerda que... tenía buenos clientes, salía con un policía joven, un policía de narco-tráfico le ofreció ser informante...", "...cree que los responsables de las muertes y desapariciones de las chicas de Mar del Plata es una organización donde la policía esta involucrada".

El comisario Arteaga hizo en su declaración apreciaciones como investigador, señalando que no se explicaba cómo no se podían esclarecer los hechos y aclarando que, para "sacar a la chica como salió del departamento (Caraballo) tiene que ser una persona muy conocida, para hacer desaparecer un cadáver se debe contar con medios importantes, nunca creyó lo del loco de la ruta, tiene que contar con tiempo, medios y además relacionarse con chicas de la calle".

El Comisario Carmelo Impario, agrega "...interpreto que algunas de esas chicas (desaparecidas) pueden haberse quedado con un vuelto o cambiarse de bando, víctimas de una actividad mafiosa y de sus posibles protectores... respecto de las muertas y/o mutiladas interpreto que eran mensajes para otras mujeres que trabajan en el mismo rubro... a modo de advertencia".

Basta leer estos párrafos, que son sólo un extracto de una extensa y muy bien fundada sentencia, para que aparezca a la vista de cualquiera la responsabilidad de la policía y de funcionarios judiciales en la explotación de la prostitución, así como la sospecha fundada de su intervención en los crímenes que se investigan. Sin embargo, por los requisitos y características del establecimiento de la verdad jurídica, fue necesario que los dos policías aceptaran las pruebas que resultan del expediente, en el marco de un juicio abreviado en el que la fiscal y los defensores pactaron penas de cuatro años y cuatro años y dos meses respectivamente. Quedan en esta causa cuatro personas más en calidad de prófugos, entre policías y regentes de un prostíbulo y otros procesados.

Distintos casos, los mismos actores

Los casos de asesinatos y desapariciones de mujeres que están en prostitución o de aquellas secuestradas con fines de explotación en la prostitución, guardan características similares. El análisis de algunas investigaciones judiciales y periodísticas, indicarían la conexidad entre instituciones del Estado y las bandas de tratantes, narcotraficantes que operan en todo el país.

Si ejemplificamos con algunos casos, tres de las desapariciones en Mar del Plata (Nores, Caraballo y Chávez), el asesinato en Rosario de Sandra Cabrera, Natalia Melmann en Miramar, Leyla Nazar en Santiago del Estero (crímenes de la Dársena), Marita Verón, Fernanda Aguirre (desaparecidas en Tucumán y Entre Ríos respectivamente) y el triple crimen de Cipolletti, encontramos estas similitudes.

En el caso de Natalia Melmann (Miramar), fueron condenados tres

suboficiales de la policía bonaerense a la pena de prisión perpetua, en base a las pruebas reunidas.

Natalia fue secuestrada y llevada a una fiesta privada, antes de su violación y asesinato. El día de la muerte de Natalia Melmann (4-2-01) era el cumpleaños del comisario Carlos Grillo que en ese momento era jefe de la Seccional Miramar: "la sospecha es que en cada celebración, los policías solían reunirse en la casa de Copacabana, donde llevaban a las chicas para armar fiestas íntimas. La hipótesis es que Natalia se negó a participar y la llevaron por la fuerza"⁶

En la mayoría de los casos, hay policías y funcionarios de los otros poderes del Estado involucrados, que forman parte de las redes de prostitución, fiestas privadas en las que hicieron participar a las mujeres (Chávez, Nazar, Melmann) prostíbulos como los de Sierra de los Padres o La Perla (Mar del Plata) o los de la Rioja o los de la Pcia. de Bs. As.

En los tres casos investigados por el Dr. Hooft, y en el de Rosario, las víctimas tenían vinculaciones con personal del poder judicial o policial.

En la causa de Sandra Cabrera, fue imputado por el crimen Diego Paulusich, de la División Drogas Peligrosas de la Policía, quien declaró: "...ella me daba cierta información de la calle, vinculada con mi trabajo". Niega tener algún vínculo sentimental con la víctima, pero el padre dice que "Eran amantes desde 1997"⁷.

En la causa penal llevada adelante por Hooft, el Comisario Carmelo Impario, como ya señalamos, declaró que interpretaba que algunas de esas chicas podía haberse quedado con un vuelto o cambiarse de bando, víctima de una actividad mafiosa y de sus posibles protectores... respecto de las muertas y/o mutiladas interpreta que eran mensajes para otras mujeres que trabajan en el mismo rubro... a modo de advertencia.

Gustavo Ragendorfer, periodista policial sostiene "El triple crimen de las chicas de Cipolletti, era en realidad un ajuste de cuentas entre dos bandas de proxenetas. Una de las bandas, conectada con la Policía, iba a matar a tres prostitutas relacionadas con la otra banda. Pero los que son contratados para matarlas, se equivocan. Y la Policía encubre los

asesinatos Fue un escándalo”⁸.

María de los Ángeles (Marita) Verón fue secuestrada y desaparecida en Tucumán, a la luz del día, en el año 2002. Su madre, Susana Trimarco desde entonces la busca por lo circuitos de prostitución de todo el país. Tuvo datos de que su hija fue trasladada a la Rioja para ser prostituida, otros de que había sido enviada a España.

Dice: “Yo creo que hay que dejar de ser hipócritas. Esto no se trata de negligencia judicial o policial, sino de un engranaje de complicidades y encubrimientos que involucra a la Justicia, a la policía y al poder político riojano...que desde hace años funciona aquí con contactos fluidos en provincias vecinas”. Frente a los relatos que recibe, de los que resulta que mujeres, niñas y adolescentes son prostituídas, que la desaparición de la turista suiza Annagreth Würglar en el departamento Felipe Varela, La Rioja tuvo que ver con la prostitución VIP, que tres jóvenes de entre 20 y 23 años escaparon del prostíbulo de José C. Paz donde las tenían encerradas (esquivaron la comisaría más cercana porque sus uniformados eran clientes del lugar y volvieron a escapar de una segunda seccional porque protegía al dueño del boliche)”, entre otros, pregunta: “¿cómo llegaron a ese lugar, quiénes las entregaron, quiénes fueron sus secuestradores, dónde las prostituían, quiénes eran los clientes?. Para responder esas preguntas hay que desenmascarar internas del poder y esa puerta no la quiere abrir nadie”⁹.

La investigación impulsada por el Procurador Eduardo de la Cruz indagaba la posibilidad de que algunas de las mujeres desaparecidas en Mar del Plata en los últimos años estén con vida y hayan sido trasladadas a España por organizaciones dedicadas a la trata y el narcotráfico, para ejercer la prostitución o ser utilizadas como “mulas”.

Acciones por el esclarecimiento de los crímenes

Las acciones más importantes realizadas desde la sociedad por el esclarecimiento de los crímenes y desapariciones de Mar del Plata fueron llevadas adelante por el CAAM (Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada)¹⁰. Este grupo de mujeres, el 17 de setiembre de 1997

comenzó una campaña bajo el lema “No hay vida que valga más que otra”. Hicieron un petitorio para el cual juntaron firmas, impulsaron movilizaciones, charlas sobre prostitución, volanteadas, mesas redondas, realizaron entrevistas con las autoridades, jueces y fiscales que intervenían en la causa. El 18 de julio de 1998, al cumplirse un año de la desaparición de Ana Maria Nores, organizaron una marcha junto a Las Abuelas de Plaza de Mayo, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Encuentro Nacional de Mujeres (Mar del Plata) y sindicatos. Consiguieron la adhesión de numerosas organizaciones y mujeres del país y del resto del mundo.

El 9 de febrero de 2001 organizaron una multitudinaria movilización, a la que se plegó masivamente la comunidad marplatense. Redactaron un informe que el Juez Hooft menciona en la sentencia.

En la ciudad de Buenos Aires, la Asamblea Raquel Liberman¹¹ realizó volanteadas de denuncia y pedido de esclarecimiento de los crímenes y desapariciones forzadas.

Para el XVI Encuentro Nacional de Mujeres (La Plata- 2001) varios grupos feministas de la Capital Federal, La Plata y Mar del Plata, llevamos adelante una mesa redonda con el título: “La prostitución y los crímenes de Mar del Plata”.

Durante varios 8 de marzo y 25 de noviembre, repartimos volantes en Buenos Aires, y realizamos “escraches” frente a la Casa de Mar del Plata.

Desde el Estado, además de la investigación llevada adelante por el juez Hooft y los investigadores judiciales de la Procuración de la Corte de la Provincia de Buenos Aires, la senadora Elisa Carca¹² trató que el Senado provincial tomara cuenta de esta situación, encontrando resistencia por parte otros legisladores. Evaluaba que tales resistencias se debían a varios motivos: la discriminación por tratarse de mujeres en situación de prostitución, por un lado; y, por el otro, la presunción de que estuviesen involucradas fuerzas policiales y el intento de resguardar figuras públicas que hubieran actuado como clientes de las víctimas. Cuestionó la coordinación del Fiscal Pelliza, entendiendo que no era la persona apropiada para llevar adelante la investigación. La pre-

sencia de este fiscal, como la del cuerpo policial investigado, era para Elisa Carca una evidencia de que no había intención de profundizar seriamente: Si la policía estaba siendo sospechada por acción o encubrimiento, ¿cómo se podía pretender que el grupo descubriera algo que la involucrara?

El 5 de Diciembre se concretó una reunión entre Carca y De la Cruz (Procurador General de la Corte de la Provincia de Buenos Aires), donde éste le informó que había separado al fiscal Pelliza de la causa, así como a todo el personal policial, que había nombrado a un grupo de fiscales bajo sus exclusivas órdenes, que sospechaba que las víctimas tanto muertas como desaparecidas superarían el número de 25, que estaría involucrada la Policía de la Provincia como también personal de la Justicia Federal, que sospechaba de poderosas figuras políticas, que no tenía pruebas directas del involucramiento del Cartel de Juárez en los hechos, que el Dr. Pedro Hooft era el único juez que había demostrado un interés real sobre el tema y que había avanzado en la causa significativamente.

Hooft detuvo a ocho policías y procesó a un fiscal federal (García Berro) por encubrimiento y a la fecha hay dos condenados. Luego, la Justicia Federal tomó la causa de García Berro. Este fue nombrado Fiscal ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín.

El número exacto de mujeres "desaparecidas" y asesinadas en Mar del Plata no se conoce. No hay datos oficiales. De la Cruz informó a Carca que al 2001 se suponía que eran más de 25. Otras fuentes estimaban que para esa fecha oscilaban de 27 a 42.

La ley

Los secuestros, asesinatos y desapariciones forzadas de mujeres en todo el país de o para los circuitos de la prostitución organizada en la calle o en prostíbulos son incalculables. Hay quienes estiman que la situación es comparable a la época de la última dictadura militar. Es uno de los mayores problemas de derechos humanos que enfrenta el país en este momento.

La legislación actual en Argentina, luego de la inconstitucional reforma de 1999 (ley 25.087), ha retrocedido en cuanto a la protección de los derechos humanos de las personas en situación de prostitución y/o víctimas de trata para este fin y a la persecución de proxenetas y tratantes.

Los proyectos de reforma de la ley penal, tanto el presentado por la Procuración General de la Nación (proyecto Freixas), tomado por el senador Agundez, como el propuesto por el diputado Damiani, unidos a la tendencia actual a considerar la prostitución como un trabajo, apuntan a que se consolide este sistema de impunidad.

La reforma de 1999 se apartó de la tradición abolicionista de nuestro país, que ha ratificado la "Convención contra la Trata de Personas y explotación de la Prostitución Ajena" de 1949 actualmente vigente, que establece que se debe penalizar el proxenetismo en cualquiera de sus formas (individual u organizado) cualquiera sea la edad de la víctima. A quien no se debe penalizar en ningún caso, es a la persona en estado de prostitución. El consentimiento de la misma, si es mayor de edad no es relevante para la configuración del delito del/los tratantes, proxenetas, rufianes etc.

Esta reforma de 1999 y los actuales proyectos mencionados de reforma, no resultan útiles a los fines de la persecución del delito ni a los efectos de la protección de las víctimas, ni posibilitan actuar sobre la demanda como causa fundamental de estos femicidios. Al exigir la existencia de coacción, violencia, abuso de una situación de vulnerabilidad etc., que vicien el consentimiento de las víctimas, cuando éstas tengan más de 18 años, se hace recaer sobre las mismas la prueba de que "no aceptan ni aceptaron" la situación en que se encuentran, que no consienten la propia explotación.

Esta es la línea que se trata de imponer y se consolida con la aprobación por las ONU de la "Convención Contra el Crimen Transnacional Organizado" y el llamado "Protocolo de Palermo" del año 2000, que establecen que para que se configure el delito del tratante, es necesario que haya vicios de la voluntad de las víctimas mayores de 18 años, asociación ilícita y transnacionalidad del delito, tornando casi imposible la persecución de los delincuentes.

De esta manera se avanza hacia una nueva forma de sistema reglamentarista impulsado por los países europeos, a excepción de Suecia, en los cuales los proxenetas pasan a ser empresarios legales.

En América Latina, distintos países, luego de usar esa definición del Protocolo de Palermo sobre trata, llegaron a la conclusión de su ineficacia para combatir el delito y proteger a las víctimas y han vuelto a utilizar en su legislación las definiciones que establecen que el consentimiento o no de estas últimas es irrelevante. Tal es el caso de Colombia en 2005 y Perú en 2004, que reformaron sus disposiciones penales sobre este tema.

La reglamentación de la prostitución y la consideración de la misma como trabajo (otra forma de reglamentación) consolidan la explotación de las mujeres en la prostitución y la trata y tráfico con este fin.

Femicidios y prostitución

La definición de femicidio es inclusiva de lo que ocurre en Mar del Plata y el resto del país. Estos crímenes y desapariciones forzadas develan a la prostitución como paradigma de la violencia social, sexual y política que se ejerce contra las mujeres.

Las mujeres en situación de prostitución son víctimas de estigmatización social, discriminación, abusos y violencias físicas y psíquicas por parte de proxenetas, clientes y todos aquellos que lucran con la prostitución ajena o acceden al cuerpo de las mujeres a cambio de dinero. Es uno de los extremos de la dominación patriarcal.

La falta de reacción social frente a estos hechos, que incluyen las desapariciones y muertes de mujeres y la impunidad que los rodea, salvo acciones llevadas a cabo por algunos grupos y personas individuales, la negación de esta realidad por parte de la sociedad, la justificación de los clientes, la legislación analizada, contribuyen a que esa impunidad se consolide. Sin un movimiento social fuerte para enfrentar esta forma de violencia, de la que el Estado es partícipe, encubridor y cómplice, difícilmente será posible revertir esta situación.

No son casos aislados, ni producidos por un asesino serial. Sólo puede existir por esa red de complicidades de clientes-prostituyentes, proxenetas y Estados, a través de sus diferentes estamentos.

La dominación masculina, que se encuentra en la base de la violencia que se ejerce contra las mujeres, está asimismo avalada por aquellas posiciones que consideran que la prostitución es trabajo, justificando de esta manera que las mujeres puedan ser objeto de uso y abuso¹³, coherentes con la etapa actual del patriarcado capitalista en que la mercantilización no sólo alcanza todos los aspectos de la vida —incluida la intimidad de las personas—, sino que ello cuenta con altos niveles de legitimación.

Notas

1. *Ginocidio*: se utiliza esta palabra para señalar la masividad de los asesinatos de mujeres (gino) que constituyen un verdadero genocidio.

2. *Revista Ms*. Setiembre/octubre de 1990, Jane Caputo y Diana E. H. Russell, "Femicide: Speaking the unspeakable".

3. Sentencia dictada por el Juez Hooft en diciembre de 2004, en 3 de las desapariciones de Mar del Plata, en las que fueron condenados dos policías: Ayala e Iturbure

4. Publicada en el diario *La Capital*, on line, 23-11-03

5. Los entrecorillados de este apartado, pertenecen a la sentencia del Juez Hooft, diciembre 2004.

6. Diarios *El Día* on line (La Plata) 1-10-2002 y en *Las 12*, 27-06-03 "Crímenes con marca", L. Peker.

7. Diario *La Voz del interior* on line, 20-05-04

8. "Crímenes con marca", *Las 12*, Página 12, 3-7-03

9. *El tráfico sexual de mujeres en Argentina*, 4/2/2005, Roxana Sanda, *Las 12*, Página 12.

10. Mesa Redonda realizada en el XVI Encuentro Nacional de Mujeres, La Plata, sobre "La prostitución y los crímenes de mar del Plata", 18-08-01. Publicada en *Revista Brujas* N°29. La información sobre las acciones llevadas adelante por el CAMM y Elisa Carca fueron sintetizadas de

las intervenciones de Ana de Mare (CAAM) y Diana Staubli (asesora de Elisa Carca).

11. La *Asamblea Raquel Liberman* estuvo formada por diferentes grupos y personas individuales. Actuó desde 1996 a diciembre de 2000.

12. Pedido de Informes de la senadora Elisa Carca, Martín Vega y Eduardo SÍgal al Senado de la Provincia de Buenos Aires, 2000.

13. *Revista Brujas* N° 31, *NO hay lucha sin cuerpo y sin palabra*, Buenos Aires, 2005.

Justicia social, impunidad, condiciones de vida de las mujeres¹

Una comparación México-Canadá

Marie France Labrecque

Introducción

Los Femicidios en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, México, de los que tuve conocimiento en 1999, me interpellaron en mi condición de investigadora interesada en las cuestiones de autóctonas y las relaciones de género. Años más tarde, en 2004, supe que mujeres autóctonas de mi propio país sufrían la misma suerte. Esta vez, fue como ciudadana que fui interpellada. En este artículo, voy a intentar hacer una comparación entre el Femicidio en Ciudad Juárez y los acontecimientos que han sido denunciados a la vez por Mujeres Autóctonas de Canadá² y Amnistía Internacional, sobre las desapariciones y los asesinatos de mujeres autóctonas en Canadá.

El contexto general de estos dos conjuntos de acontecimientos es el de una carencia de justicia social, que reviste la forma de una impunidad más o menos grande según el país. Para hacer la comparación entre los casos de México y Canadá, utilizaré algunos conceptos que me parecen de muchísima importancia para comprender los acontecimientos: se trata de género, raza, etnicidad y clase. A pesar de las importantes diferencias sociales, políticas y económicas entre ambos países, el hecho de que ambos sean integrantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte torna la comparación posible y hasta

significativa. En efecto, en un contexto de globalización sin frenos, el poder de cada uno de los países en tanto que Estados-nación tiende a estar condicionado por el Estado hegemónico internacional, en el seno del cual los Estados Unidos de América sobresale de manera particular (Connell 2002).

Antes de describir los acontecimientos en México, es importante definir el Femicidio, el concepto que nos servirá para tratar los homicidios de mujeres en ambos países. Según Monárrez Fragoso (2002), el Femicidio tal como aparece definido por Radford y Russell (1992) es el asesinato misógino de mujeres basado en el simple hecho de que son mujeres. La práctica del Femicidio debe ser comprendida entre toda una serie de acciones y de procesos de violencia sexual, que van desde el maltrato emocional y psicológico, golpes, insultos, tortura, violación, prostitución, hostigamiento sexual, abuso infantil, infanticidio de las niñas, mutilaciones genitales, violencia doméstica, maternidad forzada, privación de alimentos, pornografía, hasta toda aquella política, tanto personal como institucional, que determina la muerte de mujeres. Todo esto es posible porque el Estado y las instituciones religiosas cierran los ojos. Monárrez Fragoso sintetiza esta definición afirmando que el Femicidio es el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres convencidos de su superioridad de género (Monárrez Fragoso 2002). Añade por otra parte, que cualquiera fuere la naturaleza de los homicidios en contra de las mujeres, ya sean «sexualmente motivados» o se cometan dentro del hogar, «implican la destrucción y la sujeción de las mujeres»³.

Para que un Femicidio se produzca, añade Marcela Lagarde, feminista mexicana y diputada del Partido de la Revolución Democrática (PRD), es necesario que haya una convergencia criminal de silencio, omisión, descuido y colusión de las autoridades responsables de prevenir y erradicar estos crímenes. El Femicidio se produce cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no asegura las condiciones de seguridad para su vida dentro de la comunidad, su casa, como así tampoco en los espacios de trabajo, en el momento de sus desplazamientos o durante su ocio. Más aún, ocurre cuando las autoridades no cumplen sus funciones de modo eficaz. Luego, el Femicidio es un crimen de Estado

(Lagarde⁴ citado por SEGOB 2004: 11-12). En este orden de ideas y de acuerdo con esta definición, la Comisión Internacional de los Derechos del Hombre (CIDH) afirma que el país se enfrenta así a una situación que sobrepasa un simple problema de seguridad pública, para convertirse en un caso de seguridad nacional.

A continuación, me ocuparé de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y mostraré de la manera más concreta cómo corresponden a la definición de Femicidio. Más adelante, pasaré a referirme a las desapariciones y asesinatos de mujeres autóctonas en Canadá, tal como lo informa Amnistía Internacional, para analizarlos en relación con el género, la raza, la etnicidad y la clase.

Los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez

En agosto de 2003, Amnistía Internacional informaba unos 370 casos de mujeres asesinadas desde 1993 en Ciudad Juárez y cientos de casos de mujeres desaparecidas o ausentes, los cuales en su inmensa mayoría, persisten impunes al no haber sido esclarecidos. Los cadáveres de estas mujeres fueron encontrados en la periferia de la ciudad, en terrenos baldíos o en basureros, y los crímenes siguen ocurriendo hasta ahora.⁵

Ocurren asesinatos de mujeres en cualquier parte del mundo. Lo específico en Ciudad Juárez es que se trata de una ciudad situada en la frontera entre México y los Estados Unidos, que participa activamente en la economía transnacional, tanto legal como ilegal. La historia de las ciudades fronterizas en México siempre ha estado asociada al desorden y a la violencia: recordemos el tiempo de la prohibición, cuando los estadounidenses iban allí a abastecerse de alcohol, cuando no podían hacerlo en su propio país. En los años '60, se instalaron fábricas transnacionales ensambladoras, las maquiladoras, intensificándose este proceso en el momento de la firma del TLC en 1994. En esa época, la mano de obra preferida de estas fábricas ya era la de las mujeres. Ciudad Juárez cuenta con 1.392.000 personas, cerca de la mitad de las cuales nació fuera de ella. Las infraestructuras del munici-

pio, como el transporte por ejemplo, son muy deficientes y de ninguna manera logran satisfacer el flujo de personas que viven allí y que van y vienen. El 50 % de las calles no está pavimentado y 200,000 familias habitan en zonas de alto riesgo. Esta ciudad es el punto de convergencia de inmigrantes que vienen de regiones campesinas indígenas, donde la agricultura prácticamente está en quiebra, a raíz justamente del TLC. Muchos migrantes, tanto de otras regiones de México como de América Central, vienen a Ciudad Juárez sólo con la esperanza de pasar la frontera y de poder trabajar en los Estados Unidos. Los datos indican que por lo menos el 34 % de las habitantes mujeres proviene de otro estado, o hasta de otro país, y viene en busca de un trabajo.⁶

Algunas jóvenes asesinadas provienen del sur de México y son probablemente de origen campesino e indígena. Llegan algunas veces a Ciudad Juárez sin documentos y sin dinero, lo que significa para ellas una situación de vulnerabilidad, porque para proveerse de los papeles que les permitirían pasar la frontera, a menudo no tienen otra solución que entregarse a la prostitución (SEGOB 2004: 22). El 92 % de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez ha sido cometido contra mujeres inmigrantes (Cardona 2004: 42).

El Femicidio en esta ciudad dio lugar a interpretaciones contradictorias. Por una parte, algunos observadores o comentaristas creen que la independencia económica que estas mujeres jóvenes adquieren con el trabajo asalariado en Ciudad Juárez y los contrastes entre las coacciones de su vida anterior y la libertad relativa de su nueva vida tienen impactos profundos y ambiguos sobre su vida diaria y sus valores; en otros términos, son ingenuas y son por este hecho, presas fáciles. En cambio, si tienen la desgracia de haber frecuentado bares —lo que todavía es muy mal visto para las mujeres en México—, les endilgan la etiqueta de prostitutas, y se considera que son asesinadas por su propia culpa, debido a su moralidad dudosa. Se las acusa de llevar una doble vida (trabajar muy juiciosamente durante el día y divertirse por la tarde en los bares).⁷

Otras hipótesis subrayan que el cambio económico de lo rural a lo

urbano hace que las mujeres se enfrenten aún de manera más directa a la cultura machista de México. En ciertos sectores de la industria maquiladora, las oportunidades de empleo son mayores para las mujeres que para los hombres, lo que las transformaría en proveedoras y las confrontaría todavía más a ellos. En otros casos, es evidente que ciertas mujeres son asesinadas por su marido o su novio —es lo que el aparato judicial llama “crímenes pasionales”— como si esta fuera una categoría aparte.

Otras hipótesis conectan el Femicidio con la presencia en Ciudad Juárez del cartel más importante de la droga de todo México (SEGOB, 2004:16). Varios observadores consideran que es la delincuencia organizada la que controla la ciudad. Además, habría más de 500 “picaderos”. Ciudad Juárez es la ciudad más violenta de México y tanto los asesinatos de hombres como los de mujeres aumentaron desde principios de los años '90 (Amnistía Internacional 2003). De hecho, los asesinatos de hombres se triplicaron, pero los de mujeres se cuadruplicaron.⁸ Pero mientras que los hombres son muertos en ajustes de cuentas, como lo demuestra la forma de rematarlos; las mujeres, antes de ser asesinadas, son violadas y su cuerpo es torturado y mutilado, aún más que el de los hombres (Nathan 1999). En otros términos, son muertas por el simple hecho de ser mujeres. Es lo que hace pensar que estos asesinatos son la expresión del odio contra las mujeres y/o constituyen mensajes por parte de los miembros de organizaciones criminales, con el objeto de mantener a la población en un ambiente de terror y mostrar a las autoridades, que son ellos quienes detentan el poder. Todas las estadísticas revelan que la situación en Ciudad Juárez es particular. Así el índice de homicidios de mujeres en esta ciudad es de 7,9 por 100,000 mientras que es de 2,4 en Tijuana (otra ciudad fronteriza) y de 3,1 para todo México. Este índice en Ciudad Juárez aumentó el 600 % entre 1994 y 1997 (CIDH citado en Marchand 2004, p. 92, nota 2).

También fueron formuladas algunas hipótesis sobre la posibilidad de que los asesinatos fueran cometidos en el contexto de ritos satánicos o de que ciertas mujeres hayan sido víctimas de *video snuff* —es decir asesinadas en directo, mientras se filma el acto sexual o la violación.

Otras hipótesis aluden al tráfico de órganos. De hecho, los investigadores censaron unas 32 hipótesis diferentes en cuanto a los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez (Domínguez Ruvalcaba y Ravelo Blancas, 2003). Pero sea cual fuere el origen de estos homicidios, lo que debe retenerse es que las autoridades gubernamentales, tanto a nivel federal como a nivel estadual y municipal, no se ocuparon seriamente de estos crímenes, descuidando del modo más elemental la preservación de las evidencias en los sitios en donde fueron encontrados los cuerpos, sobre todo para los homicidios cometidos antes de 1998. Este descuido por parte de las autoridades está vinculado al hecho de que las víctimas son en su mayoría personas de condición modesta y que sus allegados, cuando pueden ser identificadas, no tienen los medios para reclamar justicia.

En febrero de 2004, la Comisión Quebequense⁹ de Solidaridad con las Mujeres de Juárez, de la cual soy parte integrante, haciendo un seguimiento *in situ* del Femicidio, ha entrevistado a un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México. En respuesta a una de nuestras preguntas sobre por qué perduraba la impunidad, nos respondió muy claramente: «Si la hija del Gobernador del Estado hubiese sido una de las víctimas, hace mucho tiempo que se habría encontrado a uno o a varios culpables y hace mucho tiempo que los habrían castigado». Estas palabras quedaron grabadas para siempre en mi memoria, porque conectan directamente el hecho de que las mujeres asesinadas en Juárez sean de condición modesta con el hecho de que la justicia no siga su curso; estas palabras muestran que la justicia no es ciega, sino que por el contrario se sitúa del lado de los poderosos. Por otra parte, el desprecio con el cual se trató a las madres de las víctimas es sobrecogedor. Una madre nos contaba que los huesos de un cadáver, que se creía que eran de su hija, habían sido enviados a México para una prueba de ADN. Iba regularmente al puesto de policía para informarse sobre los resultados y quienes atendían al público, la echaban de mala manera, hasta que un día, le dijeron que habían perdido la muestra «como si fueran los huesos de un animal», nos dijo ella en una entrevista.

Estos descuidos y este desprecio traducen la impunidad. Concre-

tamente, la impunidad hace referencia al hecho de que los homicidios no sean castigados. Recordemos que en agosto de 2003, Amnistía Internacional reportaba más de 370 casos de asesinatos de mujeres desde el 1993 en Ciudad Juárez y en Chihuahua (la capital del estado del mismo nombre, del que Ciudad Juárez forma parte) y más de 400 desapariciones (Amnistía Internacional 2003, 2004).¹⁰ A principios de 2003, solamente había 21 hombres detenidos, acusados de cerca de 40 homicidios. Basta con decir que hay una diferencia importante entre el hecho de ser acusados y el de ser acusados y condenados. Sólo dos de ellos, Abdel Shariff y Víctor Javier García Uribe, fueron condenados a 30 y 50 años respectivamente por un caso cada uno, pero sus causas se encuentran apeladas. Ninguna otra persona de la cuarentena aprehendida recibió sentencia todavía (Amnistía Internacional, 2003 y Monárrez Fragoso 2005: 290). De hecho, la comisionada Morfín Otero afirma que “muchas averiguaciones ministeriales han quedado en el juzgado penal sin pasar a sentencia por la falta de los elementos suficientes y necesarios para vincular a los probables homicidas con las pruebas que determinen su culpabilidad” (SEGOB 2005: 58). Y más aún, algunas de las personas aprehendidas hicieron confesiones bajo tortura. Sin embargo, mientras tanto, los crímenes continúan. Al momento de escribir estas líneas, en agosto de 2005, se contaba ya, solamente en lo que iba del año, por lo menos con cuatro homicidios de mujeres y de niñas, que corresponden a las características de crímenes sexuales (SEGOB 2005: 56). Y eso es sin contar con los crímenes de otra naturaleza cometidos en contra de las mujeres.

Si los crímenes contra las mujeres continúan en Ciudad Juárez, en Chihuahua o en otro lugar en México y no existen progresos sustanciales, es que hay una falta evidente de voluntad política por parte del Estado. Es una afirmación que hacía el investigador anticorrupción de España y miembro de una misión de las Naciones Unidas en Ciudad Juárez en noviembre de 2003, Carlos Castresana, que fue el primero en entablar una denuncia internacional contra Pinochet por violación a los derechos humanos. Un año después de su visita a Ciudad Juárez, es decir en noviembre de 2004, declaraba a título personal que tenía pocas esperanzas de que los crímenes fueran resueltos prontamente,

ya que existe en México una denegación sistemática de justicia para las víctimas, sus familias y la sociedad en general. Castresana incluso llegó a mencionar la posibilidad de que la Corte Penal Internacional se aboque al Femicidio en Juárez (CIMAC 2004). En suma, las instancias internacionales, alertadas sobre todo a partir de 1998 por grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil de México y de otros lugares, coinciden en afirmar que el sistema mexicano de justicia no sólo fue negligente, sino también inepto, cómplice y corrupto. Los informes de la Comisión Interamericana de los Derechos del Hombre, de Amnistía Internacional, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México subrayan que hay en este país una grave crisis sistémica del aparato judicial, lo mismo que una correlación entre la impunidad y el aumento de la violencia que, a su vez, genera todavía mayor impunidad.¹¹

Los asesinatos de mujeres autóctonas en Canadá

En octubre de 2004, Amnistía Internacional publicaba un informe titulado: «Robamos la vida de nuestras hermanas. Discriminación y violencia contra las mujeres autóctonas» (Stolen Sisters: a Human Rights Response to Discrimination and Violence Against Indigenous Women in Canada). El título del informe hace referencia directa a la presentación de nueve estudios de casos de mujeres autóctonas asesinadas o desaparecidas desde los años '70 en tres de las provincias del oeste de Canadá.¹² Contrariamente al caso mexicano, este informe no presenta estadísticas precisas en cuanto a los asesinatos de mujeres autóctonas en Canadá. El organismo lamenta esta imprecisión, sobre todo acerca de las mujeres autóctonas que viven en las ciudades; una imprecisión que debe su origen a la división de jurisdicciones entre los gobiernos federal y provinciales y que, paradójicamente, a menudo impide identificar los problemas y las necesidades. Aunque el informe menciona la afirmación de Mujeres Autóctonas de Canadá en relación al hecho de que durante estos veinte últimos años, más de 500 mujeres autóctonas habrían sido asesinadas o desaparecidas en circunstancias violentas, nadie conoce el número exacto.

En este informe, Amnistía Internacional afirma que las mujeres autóctonas en Canadá se enfrentan a una discriminación de género, sumada a otra atribuible a su identidad indígena. De hecho, se encuentran en la intersección de varias formas de discriminación. Ahora bien, en materia de derechos humanos, Canadá firmó y ratificó varios convenios internacionales que deberían garantizar justicia a todos los ciudadanos, cualesquiera éstos sean. En cuanto a las mujeres, el más conocido de estos convenios es ciertamente *la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (en inglés CEDAW); mientras que otros convenios conciernen directamente a la discriminación racial. Los ciudadanos de este país tienen pues el derecho de esperar que el gobierno tome todas las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación hacia las mujeres venga de donde viniere; el gobierno también tiene que ejercer la tarea diligente apropiada (*due diligence*) para prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra las mujeres, ya sea que éstos sean perpetrados por personas o por el Estado.

La impunidad de la que gozan los autores de la violencia con respecto a las mujeres autóctonas contribuyó en generar un clima, en el cual esta violencia es trivializada. Las políticas del Estado canadiense hacia los autóctonos que contribuyeron a la configuración histórica de su situación, lo mismo que la pérdida de los lazos familiares, colectivos y culturales, como el sentido de su identidad, son claramente condenadas por Amnistía Internacional. La actitud del Estado es criticada y denunciada como "indiferencia oficial". El informe también señala los diagnósticos realizados sobre la violencia contra las mujeres autóctonas, sobre todo en el curso de los últimos años, destacando hasta qué punto este fenómeno (teñido de racismo, en el caso de las mujeres autóctonas que viven en el entorno urbano, o de discriminación, en el caso de las que estén implicadas en la prostitución) resulta todavía mal comprendido. Al mismo tiempo, evoca los esfuerzos desplegados para que los jueces en particular puedan desempeñar sus funciones teniendo en cuenta las situaciones culturales específicas de las poblaciones.

Los relatos incluidos en el informe de Amnistía Internacional, es decir los nueve estudios de casos basados en entrevistas con miembros de

las familias de las mujeres desaparecidas o asesinadas, nos informan que en la inmensa mayoría, la desaparición de estas mujeres no ha sido considerada seriamente por las autoridades judiciales. La lentitud del aparato, lo mismo que el descuido de ciertos individuos y su desprecio hacia la vida de estas personas, se destacan con fuerza. Comprobamos que el riesgo que corren las mujeres autóctonas por determinadas circunstancias aparece exacerbado por el racismo y la discriminación hacia su propia identidad autóctona. El caso de las mujeres prostituidas es particularmente patético, en la medida en que los comentarios sobre ellas tienden a negar que sean seres humanos.

Aunque una variedad de factores estén en juego, el contexto de estos asesinatos y desapariciones es el de una ruptura de los lazos sociales que vinculaban estas mujeres a sus familias, su comunidad y su cultura. Se trata de una ruptura que exacerbó su vulnerabilidad. Esta ruptura se combinó con la indiferencia o la apatía de la policía y de otras autoridades, de los medios de comunicación y del público en general.

Las conclusiones y las recomendaciones del informe se refieren a todos los niveles de gobierno de Canadá, con el fin de que sus representantes trabajen en conjunto con las organizaciones autóctonas y en particular, en conjunto con las organizaciones de mujeres autóctonas. Más precisamente, hay que reconocer la importancia del problema, apoyar la búsqueda de las causas de la violencia hacia las mujeres autóctonas, pasar a la acción inmediata en el caso de las mujeres vulnerables, capacitar a los policías y asimismo, hacer que la prevención sea una verdadera prioridad. Además, como en el caso de México, hay que reconocer que hay un pattern más amplio detrás de los casos individuales y coordinar las investigaciones. Finalmente hay que abocarse a los factores económicos que pusieron a las mujeres autóctonas en una situación de vulnerabilidad extrema frente a la violencia. Están presentes allí, las recomendaciones de las instancias internacionales, pero siempre hay lugar para ampliar el análisis, teniendo en cuenta la combinación de los diferentes factores involucrados, que son el género, la raza, la etnicidad y la clase. Es lo que intentaré desarrollar en la última parte de este artículo.

Comparación de ambos conjuntos de casos según el género, la raza, la etnicidad y la clase

Cuando se habla de género, raza, etnicidad y clase nos situamos en el terreno de las identidades y de los procesos de identificación. En las ciencias sociales, han sido propuestos varios intentos de definición de cada una de estas categorías según distintos criterios. Por ejemplo, en el caso de la clase, hay que tener en cuenta tanto la pertenencia de clase como la posición de clase. La pertenencia de clase tiene en cuenta el acceso a los recursos y a los medios de producción, lo mismo que su control y su uso, como asimismo la responsabilidad a su respecto; la posición de clase puede resultar de un empeño conciente del individuo para la lucha social y diferir de la pertenencia. Hablamos aquí de una construcción social. Este es el caso específico del género, de la raza y de la etnicidad, ya que todo lo que ha sido construido socialmente, puede también ser deconstruido particularmente, en el contexto de la búsqueda de vías alternativas.

Al nivel de la construcción social, el concepto de género nos provee una buena ilustración. No se trata de un sinónimo de sexo. Al contrario, si el sexo evoca el componente biológico de los individuos (hablaremos en este caso de "sexo biológico"), el género permite considerar las dimensiones sociales de las relaciones que los individuos sexuados tienen entre ellos, teniendo en cuenta todas las variaciones posibles en las relaciones, no sólo entre los hombres y las mujeres, sino también en el seno de cada una de estas categorías. Algunos prefieren en este caso hablar de "sexo social" más que de género. Pero en ambos casos, los conceptos hacen referencia al hecho de que las categorías "hombre" y "mujer" son construcciones sociales, incluso lo que es percibido como biológico, y el contenido de estas categorías puede variar, tanto a través de la historia como en diferentes sociedades.

El mismo tipo de razonamiento se aplica a los conceptos de raza y de etnicidad. Es particularmente difícil discutir sobre el concepto de raza y sobre las explicaciones de orden genético, reputadas de objetivas, que definirían cada una, y sobre todo, que permitirían distinguir unas razas de otras. Las ciencias sociales han demostrado en cambio, que

independientemente de la realidad, supuestamente fundada genéticamente por la raza (y esto queda por demostrar), ésta ha sido utilizada para explicar diferencias sociales y culturales. En otros términos, recurrimos a criterios de orden físico — a menudo extremadamente superficiales, como el color de la piel o la textura de los cabellos — para explicar comportamientos sociales. Sean positivas o negativas, estas explicaciones son racistas. Pueden ser cualificadas de esencialistas, en la medida en que recurren a lo que se considera la esencia del individuo (algo que le sea supuestamente "natural" o "innato") para discriminarlo. Es en tal contexto que un ministro quebequense, por ejemplo, pudo afirmar que las sociedades autóctonas son más violentas que otras. Específicamente en el caso de la violencia producida contra las mujeres autóctonas, el mismo ministro había declarado que se trataba de un problema «basado en la educación y, también, en la diferencia cultural»; declaraciones que inmediatamente fueron denunciadas, tanto por académicos como por activistas autóctonos, como esencialistas.¹³ El efecto discriminatorio de estos comentarios esencialistas es aún más estigmatizante, en la medida en que fueron emitidos por un representante del Estado.

La utilización de la etnia o de la raza como criterio discriminatorio puede ir mucho más lejos y tener consecuencias económicas desastrosas, como los casos de las fábricas transnacionales ensambladoras (las maquiladoras) que se instalan en regiones donde viven poblaciones indígenas. Se saca provecho del hecho de que estas poblaciones viven en regiones económicamente deprimidas, que son discriminadas a nivel nacional, y que su mano de obra ya esté desvalorizada, al ofrecérsele salarios muy bajos y condiciones de trabajo a menudo indignas. Mientras que el discurso oficial valoriza la "cultura" de las naciones indígenas —una valorización con connotación también esencialista—, el discurso de la gente de negocios desvaloriza su fuerza de trabajo y justifica salarios degradantes, lo que permite ahorrar costos de producción, una ventaja comparativa no despreciable.

Las dinámicas de género, de clase, de etnia y de raza —a las cuales se debería por otra parte añadir la de las generaciones—, interactúan constantemente unas con otras. Es la razón por la cual es importante

tomar en cuenta contextos locales específicos en los cuales estas dinámicas se despliegan, sin descuidar por lo tanto las tendencias dominantes a nivel global, como son desde luego, la globalización o el neoliberalismo.

Discutir sobre el género, sobre la etnicidad, sobre la raza y sobre la clase viene a ser lo mismo que discutir sobre la construcción del sujeto y las dinámicas del proceso de identificación. Ahora bien, hay hegemonías de género, de etnicidad, de raza y de clase que resultan en una jerarquización social de los grupos y de los individuos. Por ejemplo, para retomar el caso de los autóctonos canadienses, recordemos que los amerindios tuvieron el derecho al voto a nivel federal sólo en 1969; en el caso de las mujeres amerindias, hubo una doble y aún una triple exclusión hasta mediados de los '80, en la medida en que perdían su estatuto "indio" cuando se casaban con un no amerindio. Todavía hoy, ciertos aspectos de su reintegración y la de sus niños no son solucionados —aspectos sobre los cuales esta vez son los consejos de banda¹⁴, mayoritariamente formados por hombres, los que deben legislar. Esta discriminación de género aparece en el corazón de una sociedad dominada, donde se combina con la discriminación étnica por parte de la sociedad dominante con respecto a la sociedad dominada.

De modo más global, en el área del género, podemos decir que existe actualmente una masculinidad hegemónica a nivel mundial; es decir, aquella que está asociada al control que las instituciones dominantes ejercen: la masculinidad transnacional de negocios, de la cual el uniforme de traje-chaqueta-corbata marca el imaginario y las representaciones populares, gracias a los medios de comunicación (Connell 2002). Esta hegemonía puede ser internacional, nacional o local. En el contexto de la mundialización o de la globalización neoliberal, las desigualdades entre los Estados se combinan con las desigualdades en el seno de los Estados—nación para dar unas configuraciones precisas a las relaciones entre los géneros, las etnias, las razas y las clases localmente. Los Femicidios tanto en México como en Canadá o en otros lugares del mundo sin duda deben ser explicados en este contexto.

Si se toma la pertenencia de clase en ambos casos, podemos insistir en

las desigualdades económicas de las poblaciones de las cuales provienen las mujeres asesinadas. Estas desigualdades obligan a las mujeres indígenas mexicanas a emigrar y a las mujeres autóctonas canadienses a cambiarse desde la reserva a la ciudad, o a entregarse a actividades arriesgadas. Lo que resalta con fuerza en ambos casos es la ruptura del lazo social, que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres jóvenes.

Si se toma el factor género, podemos insistir en las estructuras patriarcales, la dominación masculina y el machismo que se reconocen en ambos países, si bien en proporciones diversas. En México, asistimos en Ciudad Juárez, al trastorno de los papeles asignados a los hombres y a las mujeres en las actividades económicas, lo que viene a desafiar la virilidad de los hombres y a producir masculinidades exacerbadas, que a su vez ocasionan violencia doméstica; muchas madres solteras no se hallan en situación de cuidar sus hijos, por ejemplo, lo que da lugar al fenómeno de las bandas, que son unos viveros de reclutamiento para los grupos de la delincuencia organizada y el narcotráfico; por último, el sistema jurídico local está sesgado hacia las mujeres. En Canadá, según una estadística gubernamental, las mujeres amerindias entre 25 y 44 años son cinco veces más susceptibles que otras mujeres de la misma edad de ser asesinadas como consecuencia de actos de violencia (Amnistía Internacional 2004b).

El factor género se integra con el de la identidad para aumentar los riesgos de las mujeres. En México, los indígenas no son sujetos de derecho; la ley indígena de 2001 todavía los coloca bajo la tutela del Estado. Las mujeres son doblemente discriminadas, ya que son siempre las esposas, las hijas o las madres de alguien. Su ciudadanía es una ciudadanía de segunda. Esto no es muy diferente de la situación en Canadá donde el racismo está inscripto en el corazón mismo de la Ley sobre los indios, cuyas secuelas todavía perduran. A pesar de las modificaciones hechas en 1985 a los artículos degradantes de esta ley respecto de las mujeres amerindias, estas últimas todavía sufren las consecuencias de aquella.

Por cierto el análisis todavía tiene que ampliarse. Tanto en México

como en Canadá hay muy poca investigación que se refiera a la especificidad del efecto que ejercen las desigualdades de género, raza, etnicidad y clase sobre las mujeres en general, y sobre las mujeres autóctonas en particular. Si la justicia social en uno u otro país y una justicia social más extendida todavía nos interesan, hay allí todo un campo para investigar, en el cual es urgente invertir recursos y energía. Diría que de cierta manera, es una cuestión de vida o de muerte.

Notas

1. Este artículo es la versión escrita y ampliada de una ponencia hecha en ocasión del 30º aniversario de la asociación **Mujeres Autóctonas de Québec**, en febrero 2005, celebrado en la ciudad de Montréal, Canadá. Québec es una de las diez provincias de Canadá.

2. **Mujeres Autóctonas de Canadá** es una asociación que agrupa las mujeres indígenas y inuits (esquimales) de todo el país. Cada provincia tiene su propia asociación que mantiene vínculos con la asociación nacional.

3. Hay un debate alrededor de los "móviles" del crimen en cuanto a los homicidios de mujeres en Juárez y es la razón por la cual el sistema judicial mexicano hace una distinción entre los homicidas en serie y los homicidios "situacionales", intentando clasificar a la inmensa mayoría de los homicidios en esta última categoría. Este debate se relaciona con la cuestión de la responsabilidad del Estado (que lo minimiza) y a las indemnizaciones reclamadas por las familias de las mujeres asesinadas. Este tipo de debate tiene también otra dimensión. Según Nathan (2002), el hecho de jugar sobre el carácter horrible del homicidio (violación, mutilación, etc.) y de hacerlo contrastar con la inocencia de las jóvenes mujeres que habrían sido matadas por perfectos desconocidos —de ahí la utilización de cruces rosas para marcar los

lugares en donde se encontraron los cadáveres y como símbolo para las mujeres asesinadas— favorecería la militancia. Añade que esto contribuye a ocultar a todas las demás mujeres «cuyos cuerpos también han sido arrastrados a través de Ciudad Juárez por sus amantes, sus maridos o parientes».

4. Se trata de hecho del extracto de un discurso pronunciado por **Marcela Lagarde**, con ocasión del V-Day, el 14 de febrero de 2004, en Ciudad Juárez. Marcela Lagarde es una antropóloga feminista y actualmente diputada federal del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Es presidenta de la Comisión especial que da seguimiento a las investigaciones relacionadas con el Femicidio y a la procuración de justicia vinculada. La Comisión es una instancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Las declaraciones de Marcela Lagarde han sido retomadas por Guadalupe Morfín Otero, Comisionada especial para la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres, en su primer informe, citado en la presente bibliografía bajo SEGOB 2004.

4. *La Jornada*, el 26 de noviembre de 200. *La Jornada* es un periódico de centro izquierda de México.

5. Mi propósito en este artículo no es el de discutir cifras, pero es interesante saber que en México hay una verdadera guerra de cifras, tanto

acerca del número de asesinatos de mujeres, como sobre la proporción de crímenes sexuales dentro de este número, en relación a crímenes de otra naturaleza. A la fecha, en el Segundo Informe de la Comisionada especial Guadalupe Morfín Otero (SEGOB 2005: 35-59) se encuentran los datos más sistemáticos sobre estos números. Sin embargo, no varían mucho de los 370 reportados por Amnistía Internacional en 2003.

6. Este dato provendría de un documento titulado «*Las mujeres en Chihuahua*», publicado por el **Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHIMU)** y ha sido comentado en un artículo electrónico «*Alta migración de mujeres a Ciudad Juárez*», [http:// www.mujereshoy.com/ imprimir/imprimir.php](http://www.mujereshoy.com/imprimir/imprimir.php); consultado el 5 de abril de 2005.

7. Para una versión literaria de esta situación, podemos leer el capítulo «*Malitzín de las fábricas*», en el libro de **Carlos Fuentes** (1995).

8. Aún se ha señalado que entre 1999 y 2001, casi se duplicó el número de mujeres asesinadas (SEGOB 2005:37).

9. De la provincia de Québec, de donde proviene la autora del presente artículo.

10. Monárrez Fragoso reporta algunos 382 casos, entre los cuales 142 serían crímenes sexuales (2005: 288).

11. Este comentario proviene del grupo **Alternativas**, formado por

profesoras del Colegio de México y de la **Universidad Nacional Autónoma de México**.

Ver: <http://www.pueg.unam.mx/actividades/feminicidio.htm>

12. Canadá cuenta con 10 provincias.

13. Ver particularmente el artículo del antropólogo y abogado, **Alain Bissonnette**, en *Le Devoir* del 19 de octubre de 2004 y las declaraciones de **Ghyslain Picard**, Jefe de la Asamblea de las Primeras Naciones de Québec y del Labrador en *Le Devoir* del 7 de octubre de 2004.

14. El "consejo de banda" tiene más o menos las mismas funciones que un consejo municipal, funciones que son definidas por la "Ley sobre los Indios" (*Indian Law*) de Canadá.

Bibliografía

Amnistie internationale, 2003, *Mexique. Des assassinats intolérables. Depuis dix ans, à Ciudad Juárez et Chihuahua, des femmes sont enlevées et assassinées*, août 2003, AMR 41/026/2003

Amnistie internationale, 2004a, *Mexique. Mettre un terme au cycle infernal de violence contre les femmes à Ciudad Juárez et Chihuahua (État de Chihuahua)*, AMR 41/011/2004.

Amnistie internationale, 2004b, *Stolen Sisters: A Human Rights Response to Discrimination and Violence Against Indigenous Women in Canada*, AMR 20/003/2004.

Cardona, Julián, 2004, "Ciudad Juárez: cinco historias", pp. 21-44, en Griselda Gutiérrez Castañeda, coord., *Violencia sexista. Algunas claves para la comprensión del Femicidio en Ciudad Juárez*. México: UNAM-PUEG.

CIMAC, 2004, *Sin compromiso gobierno de México para resolver Femicidio* (consulté el 4 décembre 2004) <http://www.cimacnoticias.com/noticias/04nov/04113007.html>

Connell, Robert W., 2002, *Gender*. Cambridge: Polity Press.

Domínguez Ruvalcaba, Héctor y Patricia Ravelo Blancas, 2003, "La batalla de las cruces. Los crímenes contra mujeres en la frontera y sus intérpretes", *Desacatos*, 13:122-133.

Fuentes, Carlos, 1995, *La frontera de cristal. Una novela en nueve cuentos*. México: Alfaguara.

Marchand, Marianne H., 2004, "Neo-liberal Disciplining, Violence and Transnational Organizing: The Struggle for Women's Rights in Ciudad Juárez", *Development*, 47 (1): 88-93.

Monárrez Fragoso, Julia, 2005, "Violencia e (in)seguridad ciudadana en Ciudad Juárez", pp. 273-314, en Luis Ernesto Cervera Gómez, coord., *Diagnóstico geo-socio-económico de Ciudad Juárez. El colegio de la frontera norte*. (CD-Rom).

Monárrez Fragoso, Julia, 2002, «Serial Sexual Femicide in Ciudad Juárez: 1993-2001» en *Debate Feminista*, 13th edition, vol. 25, avril 2002.

Nathan, Debbie, 2002, "Missing the Story", *The Texas Observer*, 30 août 2002. En ligne: <http://www.texasobserver.org/showArticle.asp?ArticleID=1011>

Nathan, Debbie, 1999, "Work, Sex And Danger In Ciudad Juárez." *NACLA Report On The Americas* Nov. 1999. v33. i3. p24.

Radford, Jill et Diane E.H. Russell, 1992, *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Twayne Publishers, New York.

SEGOB (Secretaría de Gobernación), 2005, *Segundo informe de gestión*, mayo 2004 a abril 2005. Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez. México. http://www.comisioncdjuarez.gob.mx/Pdf/Segundo_Informe_de_gestion.pdf

SEGOB (Secretaría de Gobernación), 2004. *Informe de Gestión*, noviembre 2003 a abril 2004. Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez. México.

Femicidios: cómo los medios construyen las noticias

Gabriela Barcaglione

Una mirada sobre los femicidios a partir del registro de los casos que aparecen en los medios. Cuando las estadísticas se multiplican en historias con nombre y apellido. El desafío de comunicadoras y organizaciones de mujeres para poner en palabras una problemática que hace tiempo dejó de ser una cuestión privada.

Cincuenta nombres de mujeres aparecen registrados en mi agenda y no son precisamente de amigas, familiares o colegas. Todas ellas –cuyos nombres, edades y apellidos destaco con una cruz en las hojas de mi cuaderno, lo que me ha permitido dimensionar la situación– han sido asesinadas por sus esposos, amantes, concubinos, novios, proxenetas, padrastros, tíos o vecinos. Son cincuenta historias de las que sólo conocí el final, cuando aparecieron contadas las circunstancias de sus muertes en alguna crónica policial o despacho de agencia de noticias. Cincuenta femicidios, que en algunos casos reitero, han logrado ser motivo de interés periodístico, facilitando la confección de este registro.

Sin embargo, mi primer interés al tomar nota de los femicidios fue militante. Se acercaba el 25 de noviembre de 2004, Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres, y pensé que una buena estrategia era realizar carteles para llevar a la marcha de ese día, con los nom-

bres de aquellas mujeres, cuyos asesinatos habían sido dados a conocer a través de los medios de comunicación, y que, dadas sus características, implicancias y protagonistas, se habían mantenido por algún tiempo en las primeras planas y se había difundido asimismo, a través de programas de radio y televisión.

Así aparecieron en la lista: María Soledad Morales, Nair Mustafá, Liliana Tallarico, Leila Nasar, Adriana Rodríguez, Natalia Melmann, Alicia Muñiz... La enumeración fue una producción colectiva que realizamos con mis compañeras de la *Casa de la Mujer Azucena Villaflor* y se completó con la posibilidad que tengo como periodista de estar en contacto diario con distintas fuentes y materiales de información.

Así logramos el 25 de Noviembre de 2004 colgar de un hilo (que se extendió de esquina a esquina, a lo largo de la peatonal de la ciudad de La Plata) datos de los casos de femicidios de los cuales teníamos conocimiento y clavamos sobre el césped de los Tribunales Federales, cruces pintadas de lila con sus nombres. Así los/las transeúntes que circularon por la calle 8 entre 50 y 51 de aquel día, no pudieron resistir la curiosidad de recorrer o detenerse frente a aquellos carteles que consignaban nombres de víctimas y asesinos, fechas, lugares y en muchos de ellos (la mayoría, en realidad) la palabra “IMPUNE”, como una constante que marcaba cuál había sido el rol de la Justicia en tales casos.

A partir de ese momento no abandoné la práctica a la que se sumaron otras colegas, especialmente Raquel Sinelli, periodista de Radio Provincia, quien tomando conocimiento de algún femicidio no solamente me lo comunicaba, sino también redactaba la noticia y la incorporaba a los boletines informativos de la radio. Destaco este hecho como reconocimiento, porque marca una diferencia con sus compañeros que no suelen demostrar la misma valoración hacia los hechos; aunque les llegue la información, “el dato” de algún femicidio a través de las agencias, no lo consideran relevante, lo estima poco “noticia-ble”, no colaborando así a su difusión.

Mi incorporación al Consejo de la Mujer de la Municipalidad de La Plata, en febrero de 2005, me permitió seguir con la tarea, porque

parte de ella consiste en leer los diarios locales, nacionales, páginas web y agencias de noticias dedicadas a la problemática de la mujer, para ser archivadas en el Centro de Documentación.

De las crónicas a las preguntas

De allí que a la sorpresa y a la indignación les siguieron las preguntas. Si bien el tema de la violencia de género no constituía una novedad para mí, en esa oportunidad lo analizaba desde mi posición de periodista. La sucesión de asesinatos que tomaban nombre y apellido, que se ubicaban en tiempo y espacio, me ponían en actitud reflexiva, los asediaba desde los distintos saberes y prácticas que había acumulado a lo largo de veinte años de ejercicio profesional.

Un aspecto me generaba el mayor interés: el tratamiento que los medios daban a los femicidios. El registro, casi se diría artesanal, que fui haciendo de los homicidios, arrojaba una cifra, que si se hubiese relacionado con otras cuestiones, hubieran saltado inmediatamente a las primeras planas de los diarios con título catástrofe.

Como ejemplo vale mencionar dos femicidios, que por sus características bien podrían haber merecido el interés y el análisis periodístico. En esos casos me preguntaba por qué no concitaron mayor interés, por qué no había habido análisis, interpretaciones, opiniones de organizaciones de mujeres involucradas en la problemática, especialistas con perspectiva de género... Los dos casos a los que me refiero son por un lado el de Lucía Moretti, de 15 años, quien fuera asesinada, descuartizada e incinerada en una parrilla en Bahía Blanca. La única información a la que tuve acceso señalaba como sospechoso a Pablo Cuchan de 25 años. Por el otro lado, el caso de Paola Orozco, Esther Pereyra y Micaela de 29, 45 y 5 años respectivamente, quienes fueron apuñaladas por Francisco Pereyra. Sus cuerpos fueron encontrados calcinados en el interior de una vivienda, que Pereyra incendió luego de asesinarlas.

Salta a la vista que si en lugar de asesinatos de mujeres, se hubiera tratado de secuestros, robos de cajas fuertes, manejo de fondos en forma

fraudulenta por parte de algún funcionario, los hechos se hubieran convertido en noticias con gran despliegue, no sólo de datos que permitieran describirlo, sino también de análisis, conexiones con hechos similares y a la vez, hubiera habido mayor intervención de la Justicia y procedimientos policiales, para dar con el o con los asesinos. No fue así lo que pude observar en esos casos.

Entendiendo, según me han enseñado y he aprendido en la práctica que "son noticia los sucesos que la opinión pública necesita conocer por su significación e impacto sobre la actualidad cotidiana, la paz externa o interna, la vida social, la convivencia, las costumbres o porque marcan tendencias que deben ser investigadas" (Diario Clarín, *Manual de estilo*) o bien, como explica José Luis Martínez Albertos en *Redacción Periodística*. Los estilos y los géneros en la prensa diaria (Barcelona, 1972) que "es un hecho verdadero, inédito, actual, de interés general, que se comunica una vez que haya sido recogido, interpretado y valorado por los sujetos promotores que controlan los medios de comunicación"; cabe preguntarse e indagar sobre los criterios de valoración e interpretación que definen qué debe ser publicado o no publicado, y de acuerdo con la definición antes mencionada, quiénes controlan los medios para conocer cuáles son sus intereses. Esto es, ¿cuál es el tamiz de esa valoración?, ¿a partir de qué presupuestos se realiza?

Una cuestión aparece vinculada estrechamente con lo anterior. Tampoco la sucesión de hechos, su reiteración, la crueldad y el ensañamiento con los que los victimarios asesinan a las mujeres y las circunstancias en las cuales ocurrían los femicidios dieron lugar a un análisis en los medios, a una nota editorial o un informe especial en algún canal de televisión o programa de radio, por ejemplo. No hubo lugar para una mirada en profundidad, que relacionara, contextualizara, buscara hipótesis, explicaciones.

Cualquier texto de práctica periodística incluye lo que se denominan factores noticiables, es decir aquellos aspectos de un hecho o suceso que le dan rango de noticia. Eugeneio Castelli en *Manual de periodismo. Teoría y técnica de la comunicación impresa* señala, por ejemplo,

que para que un hecho pueda ser considerado noticia, debe haber ocurrido recientemente, estar a punto de suceder o ser un hecho antiguo del que recién se tiene conocimiento ahora. Cuanto más cercano sea un hecho a los lectores de un medio, no sólo física sino emotiva y psicológicamente, más posibilidades tendrá de ser considerado noticia. Otra de las cuestiones destacadas tiene que ver con la notoriedad o prominencia pública de alguna de las personas involucradas. Por otra parte, si el acontecimiento incluye una pelea, enfrentamiento o disputa de intereses, esto incidirá en el tratamiento noticioso. Otro aspecto mencionado se relaciona con la cualidad de que los acontecimientos tengan continuidad temporal, con lo cual se puede generar suspenso e interés en el público, que querrá conocer su desenlace. A los factores de actualidad, proximidad, suspenso y notoriedad se suman la posibilidad de que un acontecimiento tenga consecuencias mediatas o inmediatas y que presente una arista curiosa, de cierta rareza. Es de acuerdo con estos factores de interés que el periodismo ejerce el criterio selectivo que le permite decidir qué informaciones podrán ser transformadas en noticia y cuáles deberán ser desechadas.

A partir de las consideraciones antes efectuadas, me pregunto: ¿los femicidios no incluyen ninguno de los factores noticiables enumerados? ¿Por qué no logran superar la sección de Policiales y no se constituyen en tema de análisis político o social? También me pregunto, ¿por qué los medios no funcionan además como espacio de debate y reflexión acerca de la aplicabilidad y efectividad de las leyes de violencia familiar, como la que existe por ejemplo en la Provincia de Buenos Aires? Digo esto porque muchas de las mujeres asesinadas, ya habían denunciado a sus asesinos, quienes en algunos casos tenían sentencia de exclusión del hogar, que les prohibía acercarse al lugar donde luego ocurrieron los homicidios.

Al respecto, recuerdo dos de los casos que registré y que bien podrían haber generado un debate sobre la aplicabilidad de las normas vigentes, el proceder policial, el funcionamiento de la Justicia, no sólo en la Provincia de Buenos Aires, sino también en distintos puntos del país, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Uno de ellos es el de Cecilia Chorroain, asesinada por su ex- marido el 6 de noviembre de

2004, quien después de muchos años de violencia, había logrado que la Justicia excluyera del hogar al agresor, que con la excusa de pagar la cuota alimentaria, se presentó en la casa y la asesinó frente a sus hijos. El otro es el de Sandra Reiter, que había denunciado a su ex-pareja Walter Manolo, porque la amenazaba de muerte. Mientras agonizaba en el hospital, tras ser baleada por Manolo en la casa de su hermana, recibió una notificación que le informaba que el expediente iniciado por su denuncia había sido cerrado por falta de pruebas.

Pero hay otro aspecto que quisiera señalar a propósito del rol y desempeño de los medios de comunicación frente a la violencia de género y que está centrado en el discurso, en la construcción que hacen de los femicidios cuando lograr constituirse en noticia. Es decir, ¿cómo se relatan los hechos, cómo se describen a las víctimas y cómo a los victimarios?

El o la periodista necesitan reconstruir los acontecimientos y para ello recurren a testigos, documentos y relatos. La noticia no es la muerte de un dictador, la suspensión de un partido de fútbol o el asesinato de una mujer; es el relato que los periodistas hacen de la muerte del dictador, la suspensión del partido de fútbol o el asesinato de una mujer por su pareja. Interesa observar en este caso a qué fuentes recurren, cuáles privilegian, cómo se vinculan con el círculo íntimo, el más cercano a la víctima y al victimario.

Así como señalé que los femicidios son datos de la realidad que los medios no siempre registran, porque las mujeres, lo que nos sucede y nos tiene como protagonistas está generalmente invisibilizado, ya que la jerarquización que se hace de lo que acontece deja fuera de los parámetros de “importante” a los femicidios, sin miedo a equivocarme puedo afirmar que el discurso de los medios es sexista también en el tratamiento de estos hechos. No sólo la publicidad es sexista como se viene sosteniendo. Los y las periodistas en general abordan los femicidios desde los prejuicios que les marca el patriarcado, la consideración y la expresión del dominio masculino sobre las mujeres. Se advierte en el lenguaje, las palabras, lo que se dice o cómo se describe el hecho, las personas (es decir las víctimas y los victimarios) y las

circunstancia que le dan marco.

Caso Escamochero. Primeros apuntes

Entre los femicidios que fui registrando hay uno que por su proximidad y posibilidad de seguimiento comencé a observar con más detalle. El hecho de haber ocurrido en la ciudad en la cual vivo, me permitía ampliar las fuentes de información, podía llegar a familiares y amigos, tanto de la víctima como del victimario, a los abogados que intervenían en el proceso e indagar asimismo lo que mis compañeros y compañeras decían, manejaban y escribían al respecto.

Me refiero al asesinato de María Alejandra Escamochero, cuyo cuerpo apareció flotando en una pileta de lona en su casa de Gonnet, localidad cercana a la ciudad de La Plata, el 5 de marzo de 2005. La autopsia reveló que primero fue golpeada (aparentemente con el puño de la mano en el rostro y la cabeza) y luego, cuando estaba adormecida por los golpes, ahogada. Se determinó que murió por asfixia por inmersión, dado que tenía agua en los pulmones. Hace algunos días, el 31 de agosto de 2005, la Justicia Penal platense dispuso el juzgamiento en audiencia oral y pública de Leonardo Crespo, el esposo de la víctima, por considerarlo el principal sospechoso del homicidio.

El hecho había aparecido en los diarios locales a horas de producirse con titulares que convertían al femicidio en algo misterioso e inexplicable. Misterioso, por las circunstancias en las que apareció el cuerpo, flotando en una pileta de lona para niños ubicada en el patio de la casa. El "destino" (¿?) quiso que ella estuviera sola mientras su esposo y sus hijos pasaban la tarde en un club de la ciudad. Los primeros títulos decían:

"Un misterio conmociona a Gonnet. Muchos enigmas en el caso de la mujer que apareció muerta en la pileta. Investigan varias hipótesis" (Diario El Día, 7/03/2005)

"Analizan llamadas al celular de mujer asesinada en Gonnet. El fiscal Marcelo Martini ordenó la utilización del sistema Excalibur. Sigue el misterio" (Diario Hoy, 8/03/2005)

La falta de información inicial, la búsqueda de fuentes para comprobar las primeras hipótesis y móviles del crimen llevaron a los/las periodistas a centrarse en la víctima. La investigación se preocupó entonces en reconstruir la trama familiar y las relaciones afectivas de Analía Escamochero. Al releer todo el material periodístico sobre el crimen no encontré ni siquiera una referencia similar para el presunto asesino. Nunca se indagó sobre su personalidad, ni se hizo mención a su vida privada, con quién/es se relacionaba, si tenía o no tenía amantes, como sí se afirmaba desde un primer momento acerca de la víctima.

No estoy haciendo un juicio de valor sobre Analía Escamochero, sólo me pregunto al comparar lo que los medios dicen al respecto, por qué en el caso de la mujer se centra la atención en su vida íntima y las presuntas relaciones extramatrimoniales y no se procede de igual manera con el marido.

¿Es posible pensar que los medios respondiendo al discurso dominante convierten a la víctima en victimario, justificando así su propio asesinato? ¿La mujer infiel abandona su lugar de esposa abnegada, solícita y sumisa y la muerte es el castigo? ¿El marido despechado enciende su ira, su pasión y comete el asesinato de la mujer infiel?

El sexismo se cuela en las crónicas, el patriarcado dice presente. El sexismo, como señalan Graciela Maglie y Mónica Frinchaboy en *Situación educativa de las mujeres en la Argentina*¹, se manifiesta como "un ejercicio discriminatorio por el cual se adscriben características psicológicas y formas de comportamiento y se asignan roles sociales fijos a las personas, por el sólo hecho de pertenecer a determinado sexo." Así, la masculinidad adquiere mayor dimensión cuando el hombre multiplica sus conquistas amorosas. Se es "macho" cuando más mujeres se tiene, reza un precepto popular. Para el caso de las mujeres la ecuación es inversa, baste sólo revisar la acepción que el diccionario hace de "mujer pública" y de "hombre público" para observar cómo la valoración de una misma conducta o práctica puede tener significados diferentes ya se trate de hombres o de mujeres.

En el diario *El Día*, en su edición del martes 8 de marzo, se puede leer:

"La investigación está centrada en reconstruir la trama familiar y en determinar si la mujer vivía en el último tiempo acosada por alguna situación de extrema tensión en sus relaciones afectivas." (Diario El Día, 8/3/05)

El diario *Hoy* del 11 de marzo va más allá de una simple sospecha y destaca la declaración ante la Justicia de "una de las mejores amigas de Analía", quien habría confirmado (el matutino dice "confirmó") "algunas historias de infidelidades, traiciones y peleas." Y en otro tramo de la nota la/el periodista explica que "varios testigos aseguraron ante el fiscal y la DDI que Analía Escamochero mantenía relaciones extramatrimoniales", versión que sostiene con la declaración aportada por un supuesto amante.

Esta línea de interpretación que fue elaborada a horas de producirse el femicidio y que no fue abandonada con el paso de los días, fue reafirmada por jueces, fiscales y abogados:

"Analía Escamochero mantenía por lo menos, paralelamente a su vida conyugal, dos relaciones sentimentales, una con JV, de tres años de duración. Relación que ella no se preocupaba en ocultar, plantea el fiscal." (Diario Hoy, Suplemento Trama Urbana, página 5, del 15/03/05)

Un día después de la publicación de esta nota, el Juez de la causa, Dr. Néstor De Aspro ordenó la detención de Leonardo Crespo al considerarlo prima facie autor del asesinato de su esposa Analía Escamochero. Al informar sobre este procedimiento judicial, los dos diarios platenses comenzaron a decir:

"Con respecto a la presunta autoría de Crespo, los camaristas tomaron en cuenta los siguientes indicios:

**Tenía motivos para querer matarla"*

**La víctima le era infiel y no tenía reparos en mostrarse en esa actitud." (Diario El Día, 23/3; 30/3; 5/4; 11/5 y 13/7)*

"Antes de casarse, Analía regresó al Normal 1 y enseguida comenzó a estudiar Medicina, carrera que abandonó por la de Veterinaria, pero tampoco se recibió. El paso de los años y principalmente los rumores de infidelidad, terminaron definitivamente con aquellos cuentos de hadas."

(Diario Hoy, 4/5/05. El párrafo está incluido bajo el subtítulo "Analía: perfil de una víctima")

Una primera lectura de los relatos periodísticos devela la lógica que inspira estas crónicas y es aquella que señala que la víctima era infiel y por lo tanto el asesino actuó por despecho. Dicho así, se pone al descubierto la lógica del patriarcado, que puntualmente a través del lenguaje determina pautas de comportamiento, roles y costumbres para las mujeres, mientras la autoridad y el poder quedan en manos de los hombres que son quienes establecen esos designios... y los castigos por no cumplirlos.

Cómo empezar a cambiar la historia

Como señalaba al inicio del artículo, es esta una primera aproximación al tema. Un proceso que se inicia con más interrogantes que respuestas. Sin embargo, me parece necesario cerrar esta reflexión con algunos apuntes que seguramente me permitirán ir avanzando en el análisis.

Hay una primera cuestión que merece ser remarcada: el tratamiento de la violencia hacia la mujer, los femicidios principalmente, son tratados en forma breve, como sucesos esporádicos, imprevisibles, desconexos, descartando así la posibilidad de profundizar en las causas. Es decir, como acontecimientos que no tienen antecedentes ni consecuencias y por tanto no pueden ser interpretados. Sería interesante vincular este tratamiento con la idea tradicional que los medios sostienen de que lo que es noticia se define principalmente por lo que sucede en el mundo público.

Por otra parte, las noticias de este tipo (y el caso Analía Escamochero

lo deja al descubierto) contienen muchas veces elementos que contribuyen a construir estereotipos sexistas, explicaciones que tienden a justificar la conducta violenta del hombre y con la reiteración de interpretaciones y valoraciones, coadyuvan en la formación de un juicio distorsionado y adverso hacia las mujeres.

Quiero recordar aquí unas palabras de Berta Hiriart, aparecidas en un artículo de Fempress:

"Un examen superficial revela que la realidad de los diarios está descrita desde una óptica particular, y que la famosa neutralidad es un mito. Es imposible escribir, una nota, un reportaje sin imprimirle un sello personal; los hechos no pueden transplantarse al papel, sino que pasan por un proceso de selección, ordenamiento, subrayado, y en muchos casos, de franca interpretación. En eso consiste el trabajo periodístico, de modo que más vale asumir que no puede dejar de tomar posición frente a los hechos."

"Hacia un periodismo no sexista: ¿Dónde quedó la objetividad periodística?"²

Cuando la violencia doméstica suma una víctima más, a nadie escapa la importancia que los medios tienen no sólo por su rol de informar, sino también la posibilidad que tienen de formar; en este sentido, son un instrumento valioso en la defensa de los derechos, la dignidad y la libertad de las mujeres víctimas de violencia.

Una reflexión que pretende convertirse en acción colectiva

El simple registro de nombres y apellidos se convirtió en una actividad casi rutinaria y en algún sentido individual y casi privada.

Aspecto que me llevó a pensar, mientras escribía este artículo, que sería urgente ver el inicio de una práctica no sólo colectiva, sino institucional. Colectiva, porque en todo el país existen organizaciones que trabajan esta problemática, que seguramente podrían hacer este regis-

tro. Institucional, porque debería haber algún organismo que funcionara como espacio de referencia, que se encargara de centralizar y sistematizar los datos.

Considero que no se trata sólo de una simple anotación, que derivaría en la confección de estadísticas (por otra parte, importantes y necesarias para dimensionar el problema, a la hora de elaborar políticas públicas). Conocer el quién, el dónde, el cuándo y el cómo da un sentido diferente a los femicidios y profundiza la comprensión que tengamos de los fenómenos de violencia de género.

Cada vez que alguien tomaba mi agenda y reparaba en las cruces que se dibujaban en sus páginas no dejaba de asombrarse. Los/as más escépticos/as y descreídos/as, que aún hoy no reconocen la gravedad del problema de la violencia de género, y especialmente la que tiene lugar en el ámbito doméstico, quedaban impactados/as y comenzaban a reflexionar sobre el tema. Por eso pienso que a la sistematización, al esfuerzo colectivo y militante de reunir la información, debe seguirle la acción de hacer públicos estos casos, tal como hicimos el año pasado, y lo haremos nuevamente las "Azucenas", el próximo 25 de noviembre.

Sería deseable (ya hay prácticas en tal sentido) que se pudiesen formalizar redes de profesionales que trabajan en los medios, para intercambiar información y para que se la haga pública; redes en las que se reflexionara sobre nuestra práctica informativa, que construye discursos, explicaciones a partir de valores internalizados. Esta cuestión es imprescindible, teniendo en cuenta que los medios funcionan asimismo como generadores de opinión.

Actualmente, y a partir del interés que tenemos por el tema, estoy realizando junto con la Dra. Susana Cisneros, un trabajo que analiza y "cruza" los discursos que los medios y el Derecho producen en relación con los femicidios. Aunque incipiente el planteo, creemos que la investigación puede aportar elementos para abordar de manera más acabada el estado de los imaginarios sociales y tal vez, posibles estrategias para su transformación.

Constituye un desafío para nuestra práctica como periodistas y mujeres la planificación de talleres, jornadas de reflexión que incorporen la perspectiva de género, perspectiva que nos posibilitaría dimensionar la violencia hacia las mujeres u otras problemáticas que nos tienen como protagonistas, y nos permitiría advertir los criterios que estos casos suman, para adquirir la categoría de “noticia”, teniendo la posibilidad así de convertirse en tema de agenda. Sería un trabajo a futuro, del cual se verían los resultados a largo plazo.

Este desafío tendría también otra arista, si pensamos en la formación de las futuras generaciones de profesionales. Es necesario abrir esta discusión y crear espacios de capacitación que cuestionen el discurso de los medios y las prácticas periodísticas que prevalecen en el tratamiento de la violencia de género en las carreras de Periodismo y Ciencias de la Comunicación que se dictan en las distintas universidades.

Mientras estos cambios se van produciendo (y ayudaría en tal sentido) podríamos realizar monitoreos de los medios, cuando ocurren femicidios en nuestro ámbito más cercano – y hablo en plural, porque pienso no sólo en periodistas, con los cuales comparto espacios laborales, sino en compañeras feministas, con las cuales aúno fuerzas para que la sociedad sea más igualitaria. Seguir la noticia, tener una lectura crítica, presentar los resultados obtenidos, hacer los señalamientos correspondientes, exigir un tratamiento no sexista de los femicidios y mostrar que hay otra forma de redactar las noticias.

Hay un efecto multiplicador en cada una de las iniciativas que sugiero y deja al descubierto un espacio complejo e interesantísimo que nos interpela como mujeres, militantes, profesionales y ciudadanas.

Notas

1. Maglie, Graciela y Frinchaboy, Mónica, *Situación educativa de las mujeres en la Argentina*. Subsecretaría de la mujer. UNICEF, Buenos Aires 1988

2. Norma Valle Berta Hiriart Ana María Amado, *ABC del Periodismo no sexista*, Fempress Marzo 1996.

Vanesa, la institución del desamparo

Diego Perez

Elegí la historia de una niña que vivió solamente 17 años y que fue prostituida en la ciudad de Puerto Madryn, porque creo que condensa en sí misma no sólo la experiencia de la prostitución de niños y niñas, sino porque además pone en evidencia cuales son las condiciones familiares, sociales e institucionales para que se produzcan y reproduzcan estos hechos.

Es sobre la *producción y reproducción de un sistema* que permite y promueve estas situaciones de abuso familiar y social que *penaliza a las víctimas y no a los abusadores y usuarios*, a lo que me voy a referir en estos próximos párrafos, vinculándolo con una investigación que realizó un equipo de UNICEF⁴⁴ en varias ciudades de nuestro país. Allí quedó claramente evidenciado como las actuales estructuras del estado son en los hechos provocadoras de las situaciones que deben resolver y ocultan. Para esto reseñaré brevemente algunos aspectos de la vida de Vanesa Retamal.

Una niña

Vanesa fue hija de una mujer humilde, madre joven (a los 19 años) en Comodoro Rivadavia, que luego se traslada a la ciudad de Puerto Madryn. Tenía siete hermanos más y su mamá estaba embarazada del octavo cuando ella desapareció. Todos conviviendo en una pequeña casa de dos habitaciones y una cocina. Allí también vivía la última

pareja de su madre.

El 4 de diciembre de 1998 cumplió 17 años. El 18 de diciembre no volvió a su casa. El 22 de diciembre encontraron el cuerpo sin vida de una persona en una playa a 17 Km. de Puerto Madryn. El viernes 12 de marzo de 1999 –80 días después– la justicia reconoció que el cuerpo hallado parcialmente quemado en el “Cerro Avanzado” era de Vanesa Retamal.

Todo esto podría ser la “historia” de una desgraciada personita que tuvo la poca suerte de nacer en una familia desarticulada y que producto de las “malas juntas” no terminó bien. Esta historia podría ser además muy útil a la sociedad para mostrar a sus demás integrantes que no se puede seguir por “los caminos del mal”. Pero si la reconstituimos desde su génesis, podemos ver mucho más. Podremos interpretar con mayor precisión que fue lo que sucedió.

Abuso

Vanesa Retamal fue abusada a los 15 años por una persona allegada a su grupo familiar. En 1997 la señora Adelina Retamal, madre de Vanesa, en contra de todos los pronósticos, —y atada por las infinitas contradicciones que representa exponer a personas de su propio entorno— denuncia en sede judicial que su hija Vanesa estaba siendo abusada. *¿Cómo actúa la justicia?: devuelve la niña a su casa con una recomendación al abusador —que convivía con ella— para que haga un tratamiento.* ¿Existe una situación más perversa que esta, organizada por el poder del Estado?: una madre que tiene el coraje de pedir ayuda, una niña que tiene la valentía de decir, de denunciar el abuso, de hacerlo público, de llevarlo a una sede judicial, de confiar en alguien externo a la familia para que pueda ayudarla, recibe un segundo golpe, quizás el más duro golpe que puede recibir una persona y que le anticipa su muerte, la muerte civil, la muerte de la ley. Ella apeló a un último recurso al reconocimiento del Estado y *el Estado también la abandonó*. Durísimo revés para una niña como ella, que tenía en su partida de nacimiento un NN como padre.

Vanessa lloró desconsoladamente en los brazos de un Comisario de Policía, —que trató de sostenerla y ayudarla— mientras le preguntaba “¿por qué tengo yo que volver al infierno de esa casa?”.

Corrupción

A partir de allí la historia toma otra dimensión, una dimensión social. Vanessa comienza a escaparse de su casa buscando escapar de ese círculo íntimo que la degradaba. Comenzó a vincularse con otras niñas que estaban en situaciones similares y accedió rápidamente a los circuitos de prostitución. De allí al consumo de drogas hubo un solo paso. No hay manera de aplacar el infierno que lleva adentro.

El 13 de mayo Adelina Retamal presenta una segunda denuncia por corrupción de menores. Esta vez sostiene en sede judicial que su hija estaba siendo prostituida. Esta denuncia es elevada al juez Néstor Lorenzetti el 12 de julio de 1997. Un año y medio antes de su asesinato la justicia está enterada formalmente que la niña Vanessa estaba siendo iniciada en los circuitos de prostitución en la ciudad de Puerto Madryn.

Esta segunda intervención del poder judicial no fue solo inoperante o nula. Considerar eso sería un error. Fue definitivamente —y por segunda vez— a favor del curso de los acontecimientos que iban a terminar con la vida de Vanessa. Al “cajonear la denuncia” la justicia dejaba otra vez a esta adolescente a merced de sus abusadores y a la postre asesinos.

La justicia no solo no resolvió el problema, sino que defraudó por segunda vez a quienes recurrieron a la institución para solicitar ayuda. En ese sentido fue funcional a la situación que favoreció la prostitución de la menor y fue funcional a la situación que puso en riesgo a la niña por no haber investigado y ayudado a resolver esta cuestión.

Instituciones invisibles

Aquí comenzamos a percibir claramente cual es el papel de las instituciones en la producción de estos hechos. Ellas tienen una responsabilidad que cumplir asignada por la propia sociedad. Esto genera un lugar, una referencia que no les permite ser “asépticas”, juegan a favor o en contra de los procesos en los cuales están involucradas. Se pronuncian por el solo hecho de existir. *Si no actúan correctamente redoblan el daño que tienen que resolver.*

Hubo otras instituciones, —además de la justicia— que no solo no actuaron a favor de Vanessa, sino que lo hicieron a favor del proceso de degradación y expulsión de una vida social medianamente armónica.

En la escuela, la niña sufrió un trato absolutamente inadecuado a la situación que estaba viviendo. Los docentes y los directivos no supieron darle contención y le crearon un clima expulsivo. Ella terminó abandonando los estudios.

En la iglesia donde concurría, el tema se les fue de las manos. El pastor del este culto, sostiene en una entrevista posterior a su muerte que Vanessa *estaba siendo poseída por fuerzas del mal*. El mismo pastor es quien garantiza la “futura buena conducta” de la persona que había sido denunciada por la madre de Vanessa, cuando el juez le pide a la niña que vuelva a su casa luego de ser abusada.

El 21 de agosto de 1998 —cuatro meses antes de la desaparición de Vanessa— el Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn le pide al Juez Néstor Lorenzetti que le informe sobre la causa “Retamal Adelina sobre denuncia por corrupción de menores”. El 1º de setiembre de ese año el juez Néstor Lorenzetti, responde a la presidente del Concejo Deliberante que “la causa está en estado de sumario y que por estar involucrado menores no puede dar más precisiones”. *El 22 de diciembre los diarios dan cuenta de la aparición de un cuerpo calcinado en las cercanías del Cerro Avanzado de Puerto Madryn.* La última institución del Estado que pidió por ella, el Concejo Deliberante de la Ciudad, tampoco pudo evitar la tragedia. ¿No tuvo más recursos que aceptar esta decisión de la justicia?

UNICEF

Un mes y medio antes de la desaparición de Vanesa, comenzó a trabajar un equipo multidisciplinario de profesionales convocados por UNICEF, coordinados por la Doctora Elisa Strajilevich, en Puerto Madryn⁴⁵, para realizar un informe social sobre niñas y niños prostituidos. El informe que se integró con seis ciudades de todo el país, fue presentado oficialmente en mayo del 2000.

Más allá de la situación dramática que generó, y la tensión en la investigación que provocó la muerte de Vanesa, este hecho permitió evidenciar rápidamente conductas que estaban ocultas para el conjunto de la comunidad de varios “referentes sociales”.

Un alto Jefe de la Policía sostuvo en las entrevistas de entonces, “que probablemente la persona que había aparecido quemada en el cerro, se había suicidado”. Y que “el conocía gente que se había alejado de la ciudad para matarse”.

Cuando toda la ciudad sabía que el cuerpo aparecido era de Vanesa Retamal, la policía y la justicia tardaron 80 días en certificarlo (y nunca de manera fehaciente con un examen de ADN, sino hasta la segunda autopsia ordenada en el año 2004).

Las pericias

Ni bien se conoció la información que daba cuenta de la aparición del cuerpo quemado en las cercanías del Cerro Avanzado, comenzaron a darse las primeras informaciones e imágenes de las actuaciones de la policía y la justicia en los distintos medios de comunicación.

Un resumen no exhaustivo de la actuación policial-judicial podría evidenciar lo siguiente:

- a) los policías pisotearon todo el lugar del hecho y lo revisaron tan torpemente, que el fotógrafo policial encontró evi-

dencias al día siguiente de la primera actuación, cuando fue otra vez al lugar de hallazgo del cuerpo, por cuenta propia.

- b) El juez no fue, porque estaba ocupado. Desaparecieron elementos de pruebas como cabellos y objetos de la comisaría.

- c) Los primeros informes de los policías decían que era un varón de unos 20 ó 25 años.

- d) La autopsia fue prácticamente un fraude. No aparecía el motivo de muerte. Se informó sobre el estado de órganos sin efectuar una toracotomía, es decir sin abrir el tórax del cadáver. El forense certificaba que era una mujer de unos 25 a 35 años cuando Vanesa apenas había cumplido 17. Vanesa tenía un clavo en su pierna producto de una operación reciente que la hacía sumamente reconocible (como consta en Historia Clínica del Hospital). Esto no apareció en el informe.

- e) Nunca dejaron a la mamá de Vanesa reconocer el cuerpo y cuando se decidió dar a conocer la información de su identidad, 80 días después –se le dio primero la información a los medios de comunicación antes que a la propia familia.

Una investigación que también muere

En los meses siguientes la investigación sobre la muerte de Vanesa queda absolutamente estancada. Recién a partir de la publicación de *La Niñez prostituida*⁴⁶ comienza a ponerse nuevamente el tema en la opinión pública.

El informe de investigación de Puerto Madryn puso en evidencia entre otras cosas que:

“El conjunto de las personas responsables e integrantes de las instituciones entrevistadas coinciden en el aumento en los últimos dos o tres años de la prostitución en general, con cambio de modalidades, y la aparición de la prostitución infantil. Estas personas reconocen la existencia de redes articuladas y de un circuito de tráfico entre varias provincias

y localidades. La mayoría de los entrevistados afirman que la explotación sexual de menores está íntimamente emparejada con una actitud familiar cómplice: en general la figura masculina como abusador (padres, padrastros, hermanos, tíos o amigos de la familia) y la femenina como facilitadora.

En el desarrollo de las entrevistas a las instituciones, se observó además una clara conciencia de éstas acerca del entramado entre explotación sexual, tráfico y consumo de drogas. Especialmente entre la justicia y la policía se cruzaron acusaciones mutuas de inoperancia y corrupción por la impunidad creciente de estos hechos”.

Para el informe se realizan 24 entrevistas grabadas. Entre ellas a las niñas prostituidas. En varias de las entrevistas las niñas sostienen que la policía es parte del negocio y que existen jueces involucrados.

El informe nacional –y su capítulo local– es entregado por el equipo de trabajo al intendente de la Ciudad de Puerto Madryn Julio Aristaráin (este informe fue inmediatamente secuestrado por la justicia y según informaciones del propio poder ejecutivo nunca devuelto)

Este mismo trabajo fue entregado en mano al Superior Tribunal de Justicia del Chubut, y al entonces Gobernador de la Provincia, José Luis Lizurume.

En todos estos casos se mencionó puntualmente el caso de Vanesa Retamal y las enormes irregularidades que rodeaban la investigación acerca de su prostitución y su muerte. Nunca hubo una respuesta efectiva.

Otros Casos

En diciembre del 2001 un equipo de periodistas de Canal 13 realiza una investigación sobre prostitución infantil en Puerto Madryn, detecta una red, y con cámaras ocultas ventila la situación para la opinión pública nacional y local.

El juez Jorge Luque, el mismo que tenía en sus manos el caso de

Vanesa Retamal, es avisado por la producción del canal de la existencia de un proxeneta y abusador de menores, antes de la salida al aire del programa “Telenoche Investiga”. El Juez contesta que va a actuar “una vez que el programa saliera al aire”. Al día siguiente de la emisión –y previo un llamado telefónico del entonces procurador Eduardo Samamé– ordenó la actuación policial. Yogui Rial el principal implicado por esta denuncia periodística ya se había fugado.

Estuvo varios años prófugo y en noviembre del 2004 la justicia lo sentenció a 8 años de prisión. Nadie sabe aún que pasó con la red y los vínculos que tenía. Es práctica habitual que el manejo de prostitución tenga cobertura de un sector las fuerzas policiales y judiciales como quedó manifiesto en el informe nacional ¿Cuánto de todo esto quedó en evidencia en el juicio a Rial?, prácticamente nada. *¿Dónde están los clientes de prostitución infantil?, ¿dónde están nuestros vecinos que abusan de los niñas y niños?, ¿dónde están los generadores de la demanda de prostitución infantil?. Si la justicia sigue sin darnos una respuesta estructural a este problema, seguirá legitimando la demanda.*

Más instituciones, menos salidas

En el 2002, la Legislatura de la Provincia del Chubut conformó una comisión de seguimiento de los casos de prostitución infantil por iniciativa del diputado Pedro Giménez. El entonces legislador relacionó el informe de UNICEF con la investigación periodística de Canal 13, el Caso de Vanesa Retamal y las declaraciones de las niñas prostituidas que sostenían “una vinculación de los jueces con los abusos”.

Más allá de la voluntad manifiesta de involucrar a la Legislatura del Chubut en el seguimiento de estos temas, hasta ahora hubo ningún tipo de novedad significativa en torno a las investigaciones que debía realizar esta comisión.

Si bien uno de los jueces que actuó en el caso de Vanesa Retamal fue llevado a Jury en dos oportunidades y hoy ha sido destituido por su actuación en el caso, en ningún momento el Estado pudo poner en evidencia la red prostituyente y la estructura de su organización, lo que

hasta ahora le ha garantizado su impunidad.

No es objetivo de este trabajo hacer un examen exhaustivo del conjunto de variables que involucra el abuso y la prostitución de los niños y niñas en nuestra comunidad, pero sí podemos señalar algunas cuestiones que han quedado en evidencia en el caso que hoy presentamos: *En una creciente situación de anomia social, las heridas y mutilaciones creadas por el abuso sexual, generalmente intrafamiliar, de niñas y niños, son decisivas a la hora de generar las condiciones de fragilidad y desamparo personal, que expulsa a los niños al circuito callejero, facilitando la captación y reclutamiento para la reproducción del sistema de prostitución.*

El caso de Vanesa nos muestra además que las instituciones *no sólo no han jugado un papel restaurador, sino que su propia intervención ha sido decididamente funcional a esta reproducción.*

Frente a la fractura de *la familia, la escuela, la iglesia, la justicia, el poder legislativo, el poder político, el gobierno y la policía*, como instituciones, obraron de una manera cruel, cómplice, discriminatoria, y sexista a la hora de actuar, aportando paradójicamente con su función, a un final de desamparo.

En definitiva, *no sólo no fueron los instrumentos con los que cuenta la sociedad para ayudar a vivir con seguridad a sus integrantes, sino que por su inoperancia y complicidad se transformaron en causantes del problema que estaban llamadas resolver.*

Notas

1 Esta investigación fue realizada por **UNICEF oficina de Argentina** con la coordinación técnica del CECYM, con dirección de Silvia Chejter. Los resultados fueron dados a conocer a través de distintos informes, cuya síntesis fue difundida en el libro *La niñez prostituida*, publicado por UNICEF, Buenos Aires, octubre 2001.

2 El equipo encargado de la investigación en Puerto Madryn, fue coordinado por la Dra. Elisa Strajilevich y estaba conformado además por la Dra. María Sara Sánchez, la Psicóloga Claudia Isaurralde, la ex concejala Nora Rodríguez, la ex concejala Marcela Colombini, la Trabajadora Social Norma Domínguez y el periodista Diego Perez.

Autores

Gabriela Barcaglione, Licenciada en comunicación, Universidad Nacional de La Plata, integrante del Consejo de la Mujer de la Municipalidad de La Plata y de la Casa de la Mujer Azucena Villaflor.

Silvia Chejter, socióloga, Centro de Encuentros Cultura y Mujer, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Susana Cisneros, abogada, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata. Ex integrante del Programa Provincial de Violencia Familiar.

Marta Fontenla, abogada, ATEM.

Jimena Kohan, estadística, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Marie France Labrecque, Antropóloga, Departamento de Antropología de la Universidad de Laval, Québec, Canadá; integrante de la Comisión Canadiense de Derechos Humanos de Solidaridad con Ciudad Juárez

Diego Pérez, periodista, Puerto Madryn.